

BANKINTER 9
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2005

FORMULADAS POR



BANKINTER 9 Fondo de Titulización de Activos

Balance de Situación al 31 de diciembre en euros

ACTIVO	2005
INMOVILIZADO	911.648.111,46
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	1.374.246,30
GASTOS DE CONSTITUCIÓN	1.374.246,30
INMOVILIZADO FINANCIERO	910.273.865,16
PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS/CERTIFICADOS TRANSMISION HIPOTECA	910.273.865,16
ACTIVO CIRCULANTE	152.534.949,69
DEUDORES	39.464.757,44
PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS/CERTIFICADOS TRANSMISION HIPOTECA	32.931.403,69
DEUDORES AMORTIZACIÓN E INTERESES VENCIDOS	60.693,95
PRINCIPALES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	5.715.904,58
INTERESES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	756.755,22
TESORERÍA	107.007.625,78
ENTIDADES DE CRÉDITO	107.007.625,78
AJUSTES POR PERIODIFICACIONES	6.062.566,47
INTERESES	6.062.566,47
TOTAL ACTIVO	1.064.183.061,15

CUENTAS DE ORDEN	2005
CUENTAS DE ORDEN	25.771.998,32
FONDO DE RESERVA "P"	7.450.000,00
FONDO DE RESERVA "T"	7.830.000,00
PERMUTA FINANCIERA	
PERMUTA DE INTERESES A RECIBIR	4.457.015,02
PERMUTA DE INTERESES A PAGAR	6.034.983,30
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	25.771.998,32

PASIVO	2005
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	1.035.000.000,00
BONOS DE TITULIZACIÓN TIPO DE INTERÉS VARIABLE	1.035.000.000,00
BONOS SERIE A(P)	722.600.000,00
BONOS SERIE B(P)	15.300.000,00
BONOS SERIE C(P)	7.100.000,00
BONOS SERIE A(T)	265.800.000,00
BONOS SERIE B(T)	17.200.000,00
BONOS SERIE C(T)	7.000.000,00
DEUDAS A L/P CON ENTIDADES DE CRÉDITO	16.768.314,37
PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES "P"	1.033.997,44
PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES "T"	454.316,93
PRÉSTAMO SUBORDINADO "P"	7.450.000,00
PRÉSTAMO SUBORDINADO "T"	7.830.000,00
ACREEDORES A CORTO PLAZO	12.414.746,78
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	30.707,58
OTROS ACREEDORES	966.136,22
AJUSTES POR PERIODIFICACIONES	11.417.902,98
INTERESES	11.365.083,75
COMISIONES	52.819,23
TOTAL PASIVO	1.064.183.061,15

BANKINTER 9 Fondo de Titulización de Activos

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre en euros

DEBE	2005
GASTOS	
GASTOS FINANCIEROS	22.986.944,98
POR INTERESES	21.895.582,49
DE EMISIÓN DE BONOS	20.758.805,52
DE ENTIDADES DE CRÉDITO	1.136.776,97
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	1.091.362,49
PERMUTA DE INTERESES (neto)	1.091.362,49
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	3.190.858,39
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	2.875.926,95
COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	2.863.756,49
COMISIÓN SOCIEDAD GESTORA	80.900,19
COMISIÓN ADMINISTRADOR	87.444,54
RDTO. VARIABLE PTMO. SUBORDINADO	2.689.649,29
OTRAS COMISIONES Y GASTOS	5.762,47
SERVICIOS EXTERIORES	12.170,46
OTROS GASTOS POR SERVICIOS	12.170,46
DOTACIÓN AMORTIZACIONES	314.931,44
AMORTIZACIÓN GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	314.931,44
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	-
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	-
TOTAL	26.177.803,37

HABER	2005
INGRESOS	
INGRESOS FINANCIEROS	26.177.803,37
POR INTERESES	26.177.803,37
DE PARTICIPACIONES / CERTIFICADOS	25.047.909,74
DE ENTIDADES DE CRÉDITO	1.129.893,63
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-
PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	-
TOTAL	26.177.803,37

MEMORIA

EJERCICIO 2005

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social.

BANKINTER 9 Fondo de Titulización de Activos (en adelante el “Fondo”), se constituyó mediante escritura pública otorgada el 14 de febrero de 2005 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando 8.486 Préstamos Hipotecarios de los cuales 6.755 corresponden a Participaciones Hipotecarias y 1.731 corresponden a Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidas por Bankinter S.A. (en adelante “Bankinter”) en esa misma fecha, por un importe total de 1.035.061.780,33 euros (ver nota 5).

Previamente, el 10 de febrero de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) verificó e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización de Activos (los “Bonos”) con cargo al mismo por importe de 1.035.000.000,00 de euros (ver nota 9).

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa, los Fondos de Reserva “P” y “T” respectivamente depositados en la Cuenta de Tesorería, y los gastos de establecimiento (constitución y emisión) que se asignan diferentemente a cada uno de los elementos del activo según corresponda y, en cuanto a su pasivo, por la emisión de Bonos (P) y (T), los Préstamos Subordinados “P” y “T” y los Préstamos para Gastos Iniciales “P” y “T”. Adicionalmente las Permutas de Intereses “P” y “T” figuran en cuentas de orden.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante la “Sociedad Gestora”) figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

b) Extinción y liquidación anticipada.

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Préstamos hipotecarios que agrupa. Asimismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial; cuando por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole, se produjera una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo y; en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en suspensión de pagos o quiebra o su autorización revocada y no fuera designada una nueva sociedad gestora; cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos emitidos y cuando hubieran transcurrido 18 meses desde la fecha del último vencimiento de los préstamos hipotecarios, aunque tuvieran aún débitos vencidos pendientes de cobro. En todo caso, la extinción del Fondo se producirá en la Fecha de Vencimiento Final (16 de julio de 2042).

c) Régimen ordinario de prelación de pagos del Fondo a partir de la primera Fecha de Pago y hasta la última Fecha de Pago o liquidación del Fondo, excluida.

A. Fondos Disponibles "P": origen y aplicación

1. Origen.

Los Fondos Disponibles "P" en cada Fecha de Pago para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2, serán los importes que habrán sido depositados en la Cuenta de Tesorería correspondientes a los siguientes conceptos:

- a) Los ingresos percibidos por reembolso del principal de las Participaciones Hipotecarias desde la Fecha de Pago anterior, excluida, hasta la Fecha de Pago correspondiente, incluida.
- b) Los ingresos percibidos por intereses ordinarios y de demora de las Participaciones Hipotecarias desde la Fecha de Pago anterior, excluida, hasta la Fecha de Pago correspondiente, incluida.
- c) Los rendimientos percibidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería correspondientes a los ingresos percibidos por las Participaciones Hipotecarias y al importe del Fondo de Reserva "P".
- d) El importe correspondiente a la dotación del Fondo de Reserva "P" a la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente.
- e) En su caso, las cantidades netas percibidas por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta de Intereses "P" y, en caso de resolución del Contrato, la cantidad que componga el pago liquidativo a pagar por la contraparte del Fondo (Parte B).
- f) Cualesquiera otras cantidades correspondientes a las Participaciones Hipotecarias que hubiera percibido el Fondo desde la Fecha de Pago anterior, excluida, hasta la Fecha de Pago correspondiente, incluida, incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de inmuebles adjudicados al mismo, o explotación de los mismos.

2. Aplicación.

Los Fondos Disponibles "P" se aplicarán en cada Fecha de Pago al cumplimiento, con independencia del momento de su devengo, de las obligaciones de pago o de retención exigibles en cada Fecha de Pago en el siguiente orden de prelación, salvo la aplicación en el orden 1º que podrá tener lugar en cualquier momento de acuerdo con su exigibilidad:

- 1º. Pago de los impuestos y de los gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos, en la misma proporción que exista al inicio del Periodo de Devengo de Intereses entre el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos "P" y el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos. En este orden, sólo se atenderán a favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverle en relación con los Préstamos Hipotecarios correspondientes a las Participaciones Hipotecarias, todos ellos debidamente justificados, y la comisión de administración en el caso de que hubiera tenido lugar la sustitución de Bankinter en su actividad como Administrador y en la parte correspondiente al Saldo Vivo de las Participaciones Hipotecarias.
- 2º. Pago de la cantidad neta a pagar, en su caso, del Contrato de Permuta de Intereses "P", y, en el caso de resolución del citado Contrato por incumplimiento del Fondo o por ser éste una parte afectada por circunstancias objetivas sobrevenidas, abono de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago liquidativo.
- 3º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de las Series A1(P) y A2(P).

- 4º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B(P) salvo postergación de este pago al 7º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A(P) y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 7º lugar en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación de los Fondos Disponibles “P” para la Retención para Amortización “P” en el lugar 6º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización “P” por importe mayor a la suma (i) del cincuenta por ciento (50%) del importe nominal de emisión de los Bonos de la Serie B(P) y (ii) del cien por cien (100%) del importe nominal de emisión de los Bonos de la Serie C(P).

- 5º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C(P) salvo postergación de este pago al 8º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A(P) y de la Serie B(P) y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 8º lugar en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación de los Fondos Disponibles “P” para la Retención para Amortización “P” en el lugar 6º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización “P” por importe mayor al cincuenta por ciento (50%) del importe nominal de emisión de los Bonos de la Serie C(P).

- 6º. Retención para la amortización del principal de la Emisión de Bonos “P” (“Retención para Amortización “P””) en una cantidad igual a la diferencia positiva existente entre (i) el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos “P” minorado, hasta la Fecha de Pago correspondiente al 17 de julio de 2006, por no ser Día Hábil el 16 de julio de 2006, incluida, en el saldo de la Cuenta de Amortización “P”, ambos a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, y (ii) el Saldo Vivo de las Participaciones Hipotecarias no Dudosas a la Fecha de Pago correspondiente.

En función de la liquidez existente en cada Fecha de Pago, el importe efectivamente aplicado a la Retención para Amortización “P” se integrará en los Fondos Disponibles para Amortización “P” que se aplicarán de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización “P” entre cada Serie que se establecen más adelante en el siguiente apartado.

- 7º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B(P) cuando se produzca su postergación del 4º lugar en orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.
- 8º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C(P) cuando se produzca su postergación del 5º lugar en orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.
- 9º. Retención del importe suficiente para dotar el Fondo de Reserva “P” en el Importe del Fondo de Reserva “P” requerido.
- 10º. Pago de la cantidad a satisfacer por el Fondo que componga el pago liquidativo del Contrato de Permuta de Intereses “P” excepto en los casos contemplados en el orden 2º anterior.
- 11º. Pago de los intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales “P”.
- 12º. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales “P” en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.
- 13º. Pago de los intereses devengados del Préstamo Subordinado “P”.
- 14º. Reembolso del principal del Préstamo Subordinado “P” en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.

- 15º. Pago a Bankinter de la comisión establecida por el Contrato de Administración en la parte correspondiente al devengo de la comisión sobre el Saldo Vivo de las Participaciones Hipotecarias.

En el caso de que tuviera lugar la sustitución de BANKINTER en su actividad como Administrador de los Préstamos Hipotecarios, en favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración, que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 1º anterior, junto con los restantes pagos incluidos en este lugar.

- 16º. Pago de la remuneración variable del Préstamo Subordinado “P”.

Cuando en un mismo orden de prelación existan débitos por diferentes conceptos y el remanente de los Fondos Disponibles “P” no fuera suficiente para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles “P” se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.

B. Fondos Disponibles “T”: origen y aplicación

1. Origen.

Los Fondos Disponibles “T” en cada Fecha de Pago para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2, serán los importes que habrán sido depositados en la Cuenta de Tesorería correspondientes a los siguientes conceptos:

- a) Los ingresos percibidos por reembolso del principal de los Certificados de Transmisión de Hipoteca desde la Fecha de Pago anterior, excluida, hasta la Fecha de Pago correspondiente, incluida.
- b) Los ingresos percibidos por intereses ordinarios y de demora de los Certificados de Transmisión de Hipoteca desde la Fecha de Pago anterior, excluida, hasta la Fecha de Pago correspondiente, incluida.
- c) Los rendimientos percibidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería correspondientes a los ingresos percibidos por los Certificados de Transmisión de Hipoteca y al importe del Fondo de Reserva “T”.
- d) El importe correspondiente a la dotación del Fondo de Reserva “T” a la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente.
- e) En su caso, las cantidades netas percibidas por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta de Intereses “T” y, en caso de resolución del Contrato, la cantidad que componga el pago liquidativo a pagar por la contraparte del Fondo (Parte B).
- f) Cualesquiera otras cantidades correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que hubiera percibido el Fondo desde la Fecha de Pago anterior, excluida, hasta la Fecha de Pago correspondiente, incluida, incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de inmuebles adjudicados al mismo, o explotación de los mismos.

2. Aplicación.

Los Fondos Disponibles “T” se aplicarán en cada Fecha de Pago al cumplimiento, con independencia del momento de su devengo, de las obligaciones de pago o de retención exigibles en cada Fecha de Pago en el siguiente orden de prelación, salvo la aplicación en el orden 1º que podrá tener lugar en cualquier momento de acuerdo con su exigibilidad:

- 1º. Pago de los impuestos y de los gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos, en la misma proporción que exista al inicio del Periodo de Devengo de Intereses entre el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos “T” y el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de

Bonos. En este orden, sólo se atenderán a favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverle en relación con los Préstamos Hipotecarios correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca, todos ellos debidamente justificados, y la comisión de administración en el caso de que hubiera tenido lugar la sustitución de Bankinter en su actividad como Administrador y en la parte correspondiente al Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

- 2º. Pago de la cantidad neta a pagar, en su caso, del Contrato de Permuta de Intereses "T", y, en el caso de resolución del citado Contrato por incumplimiento del Fondo o por ser éste una parte afectada por circunstancias objetivas sobrevenidas, abono de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago liquidativo.
- 3º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de las Series A1(T) y A2(T).
- 4º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B(T) salvo postergación de este pago al 7º lugar en el orden de prelación.
Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A(T) y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 7º lugar en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación de los Fondos Disponibles "T" para la Retención para Amortización "T" en el lugar 6º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización "T" por importe mayor a la suma (i) del cincuenta por ciento (50%) del importe nominal de emisión de los Bonos de la Serie B(T) y (ii) del cien por cien (100%) del importe nominal de emisión de los Bonos de la Serie C(T).
- 5º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C(T) salvo postergación de este pago al 8º lugar en el orden de prelación.
Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A(T) y de la Serie B(T) y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 8º lugar en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación de los Fondos Disponibles "T" para la Retención para Amortización "T" en el lugar 6º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor al cincuenta por ciento (50%) del importe nominal de emisión de los Bonos de la Serie C(T).
- 6º. Retención para la amortización del principal de la Emisión de Bonos "T" ("Retención para Amortización "T" en una cantidad igual a la diferencia positiva existente entre (i) el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos "T", minorado hasta la Fecha de Pago correspondiente al 17 de julio de 2006, por no ser Día Hábil el 16 de julio de 2006, incluida, en el saldo de la Cuenta de Amortización "T", ambos a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, y (ii) el Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca no Dudosos en la Fecha de Pago correspondiente. En función de la liquidez existente en cada Fecha de Pago, el importe efectivamente aplicado a la Retención para Amortización "T" se integrará en los Fondos Disponibles para Amortización "T" que se aplicarán de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización "T" entre cada Serie que se establecen más adelante en el siguiente apartado.
- 7º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B(T) cuando se produzca su postergación del 4º lugar en orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.
- 8º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C(T) cuando se produzca su postergación del 5º lugar en orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.
- 9º. Retención del importe suficiente para dotar el Fondo de Reserva "T" en el Importe del Fondo de Reserva "T" requerido.

- 10º. Pago de la cantidad a satisfacer por el Fondo que componga el pago liquidativo del Contrato de Permuta de Intereses “T” excepto en los casos contemplados en el orden 2º anterior.
- 11º. Pago de los intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales “T”.
- 12º. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales “T” en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.
- 13º. Pago de los intereses devengados del Préstamo Subordinado “T”.
- 14º. Reembolso del principal del Préstamo Subordinado “T” en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.
- 15º. Pago a Bankinter de la comisión establecida por el Contrato de Administración en la parte correspondiente al devengo de la comisión sobre el Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
En el caso de que tuviera lugar la sustitución de Bankinter en su actividad como Administrador de los Préstamos Hipotecarios, en favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración, que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 1º anterior, junto con los restantes pagos incluidos en este lugar.
- 16º. Pago de la remuneración variable del Préstamo Subordinado “T”.

Cuando en un mismo orden de prelación existan débitos por diferentes conceptos y el remanente de los Fondos Disponibles “T” no fuera suficiente para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles “T” se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.

Fondos Disponibles para Amortización “P”: origen y distribución

1. **Origen:** Los Fondos Disponibles para Amortización “P” en cada Fecha de Pago serán los siguientes:
 - a) El importe de la Retención para Amortización “P” aplicado en el orden 6º de los Fondos Disponibles “P” en la Fecha de Pago correspondiente.
 - b) Exclusivamente en la Fecha de Pago correspondiente al 17 de julio de 2006, por no ser Día Hábil el 16 de julio de 2006, el saldo de la Cuenta de Amortización “P” a la Fecha de Determinación precedente.
2. **Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización “P” de cada Serie:** se aplicarán en cada Fecha de Pago a la amortización de cada una de las Series de la Emisión de Bonos “P” de conformidad con las siguientes reglas:
 1. Hasta la Fecha de Pago correspondiente al 17 de julio de 2006, por no ser Día Hábil el 16 de julio de 2006, excluida, los Fondos Disponibles para Amortización “P” serán depositados en la Cuenta de Amortización “P”.
 2. A partir de la Fecha de Pago correspondiente al 17 de julio de 2006, por no ser Día Hábil el 16 de julio de 2006, incluida, los Fondos Disponibles para Amortización “P” se aplicarán secuencialmente en primer lugar a la amortización de la Clase A(P) hasta su total amortización, en segundo lugar a la amortización de la Serie B(P) hasta su total amortización y en tercer lugar a la amortización de la Serie C(P) hasta su total amortización, sin perjuicio de lo dispuesto en las reglas 4 y 5 siguientes para la amortización a prorrata de las diferentes Series de la Emisión de Bonos “P”.

3. Los Fondos Disponibles para Amortización “P” aplicados a la amortización de la Clase A(P), tanto en virtud de la regla 2 anterior como en virtud de las reglas 4 y 5 siguientes, se aplicarán de la forma siguiente:

3.1 Aplicación ordinaria en el siguiente orden:

- 1º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A1(P).
- 2º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A2(P) una vez hubieran sido totalmente amortizados los Bonos de la Serie A1(P).

- 3.2 Aplicación excepcional a prorrata de la Clase A(P) (“Amortización a Prorrata de la Clase A(P)”): Se interrumpirá el orden de aplicación del apartado 3.1 anterior en caso de que en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de las Participaciones Hipotecarias Morosas fuera superior al 2,00% del Saldo Vivo de las Participaciones Hipotecarias no Dudosas.

En este supuesto, en la Fecha de Pago correspondiente los Fondos Disponibles para Amortización “P” aplicados a la amortización de la Clase A(P) se aplicarán a la amortización de la Serie A1(P) y a la amortización de la Serie A2(P), distribuyéndose entre las mismas a prorrata directamente proporcional (i) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A1(P) y (ii) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A2(P), a la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente.

4. No obstante aunque no hubiera sido amortizada la Clase A(P) en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización “P” se aplicarán también a la amortización de la Serie B(P) y/o de la Serie C(P) en la Fecha de Pago en la que se cumplan las circunstancias siguientes (“Condiciones para la Amortización a Prorrata “P”):
 - a) Para proceder a la amortización de la Serie B(P), que en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B(P) sea igual o mayor al 4,107% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos “P”, y
 - ii) el Saldo Vivo de las Participaciones Hipotecarias Morosas no exceda del 1,50% del Saldo Vivo de las Participaciones Hipotecarias no Dudosas.
 - b) Para proceder a la amortización de la Serie C(P), que en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C(P) sea igual o mayor al 1,906% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos “P”, y
 - ii) el Saldo Vivo de las Participaciones Hipotecarias Morosas no exceda del 1,00% del Saldo Vivo de las Participaciones Hipotecarias no Dudosas.
 - c) Para proceder a la amortización de la Serie B(P) y de la Serie C(P):
 - i) que el Importe del Fondo de Reserva “P” requerido haya sido dotado en su totalidad en la Fecha de Pago correspondiente, y
 - ii) que en la Fecha Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe del Saldo Vivo de las Participaciones Hipotecarias sea igual o superior al 10 por 100 del importe nominal de la Emisión de Bonos “P”.
5. En caso de ser de aplicación en una Fecha de Pago la amortización de la Serie B(P) y/o de la Serie C(P), según lo previsto en la regla 4 anterior, los Fondos Disponibles para Amortización “P” se aplicarán también a la amortización de la Serie B(P) y/o de la Serie C(P) de modo tal que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B(P) o el de la Serie C(P) con relación al Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos “P” se mantenga en el 4,107% o en el 1,906%, respectivamente, o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posibles.

Fondos Disponibles para Amortización "T": origen y distribución

1. **Origen:** Los Fondos Disponibles para Amortización "T" en cada Fecha de Pago serán los siguientes:
 - a) El importe de la Retención para Amortización "T" aplicado en el orden 6º de los Fondos Disponibles "T" en la Fecha de Pago correspondiente.
 - b) Exclusivamente en la Fecha de Pago correspondiente al 17 de julio de 2006, por no ser Día Hábil el 16 de julio de 2006, el saldo de la Cuenta de Amortización "T" a la Fecha de Determinación precedente.
2. **Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización "T" de cada Serie:** se aplicarán en cada Fecha de Pago a la amortización de cada una de las Series de la Emisión de Bonos "T" de conformidad con las siguientes reglas:
 1. Hasta la Fecha de Pago correspondiente al 17 de julio de 2006, por no ser Día Hábil el 16 de julio de 2006, excluida, los Fondos Disponibles para Amortización "T" serán depositados en la Cuenta de Amortización "T".
 2. A partir de la Fecha de Pago correspondiente al 17 de julio de 2006, por no ser Día Hábil el 16 de julio de 2006, incluida, los Fondos Disponibles para Amortización "T" se aplicarán secuencialmente en primer lugar a la amortización de la Clase A(T) hasta su total amortización, en segundo lugar a la amortización de la Serie B(T) hasta su total amortización y en tercer lugar a la amortización de la Serie C(T) hasta su total amortización, sin perjuicio de lo dispuesto en las reglas 4 y 5 siguientes para la amortización a prorrata de las diferentes Series de la Emisión de Bonos "T".
 3. Los Fondos Disponibles para Amortización "T" aplicados a la amortización de la, Clase A(T), tanto en virtud de la regla 2 anterior como en virtud de las reglas 4 y 5 siguientes, se aplicarán de la forma siguiente:
 - 3.1 Aplicación ordinaria en el siguiente orden:
 - 1º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A1(T).
 - 2º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A2(T) una vez hubieran sido totalmente amortizados los Bonos de la Serie A1(T).
 - 3.2 Aplicación excepcional a prorrata de la Clase A(T) ("Amortización a Prorrata de la Clase A(T)"): Se interrumpirá el orden de aplicación del apartado 3.1 anterior en caso de que en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca Morosos fuera superior al 2,00% del Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca no Dudosos.

En este supuesto, en la Fecha de Pago correspondiente los Fondos Disponibles para Amortización "T" aplicados a la amortización de la Clase A(T) se aplicarán a la amortización de la Serie A1(T) y a la amortización de la Serie A2(T), distribuyéndose entre las mismas a prorrata directamente proporcional (i) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A1(T) y (ii) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A2(T), a la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente.
 4. No obstante aunque no hubiera sido amortizada la Clase A(T) en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización "T" se aplicarán también a la amortización de la Serie B(T) y/o de la Serie C(T) en la Fecha de Pago en la que se cumplan las circunstancias siguientes ("Condiciones para la Amortización a Prorrata "T"):
 - a) Para proceder a la amortización de la Serie B(T), que en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente:

- i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B(T) sea igual o mayor al 11,862% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos “T”, y
 - ii) el Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca Morosos no exceda del 1,50% del Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca no Dudosos.
 - b) Para proceder a la amortización de la Serie C(T), que en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C(T) sea igual o mayor al 4,828% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos “T”, y
 - ii) el Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca Morosos no exceda del 1,00% del Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca no Dudosos.
 - c) Para proceder a la amortización de la Serie B(T) y de la Serie C(T):
 - i) que el Importe del Fondo de Reserva “T” requerido haya sido dotado en su totalidad en la Fecha de Pago correspondiente y
 - ii) que en la Fecha Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe del Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca sea igual o superior al 10 por 100 del importe nominal de la Emisión de Bonos “T”.
5. En caso de ser de aplicación en una Fecha de Pago la amortización de la Serie B(T) y/o de la Serie C(T), según lo previsto en la regla 4 anterior, los Fondos Disponibles para Amortización “T” se aplicarán también a la amortización de la Serie B(T) y/o de la Serie C(T) de modo tal que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B(T) o el de la Serie C(T) con relación al Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos “T” se mantenga en el 11,862% o en el 4,828%, respectivamente, o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posibles.

d) Activo del Fondo.

En su origen.

- (i) Los Préstamos Hipotecarios cedidos por Bankinter mediante la emisión de Las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- (ii) El importe a cobrar por el desembolso de la suscripción asegurada de cada una de las Series de los Bonos.
- (iii) Los gastos iniciales de constitución del Fondo y emisión de los Bonos activados.
- (iv) El saldo existente en la Cuenta de Tesorería bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) integrado por las cantidades obtenidas de los Préstamos para Gastos Iniciales “P” y “T” y de los Préstamos Subordinados “P” y “T”.

Durante la vida del Fondo.

- (i) El Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios como consecuencia del principal reembolsado.
- (ii) El saldo pendiente de amortizar de los gastos iniciales de constitución del Fondo y emisión de los Bonos activados.
- (iii) Los intereses ordinarios y de demora devengados y no cobrados de los Préstamos Hipotecarios.
- (iv) Las cantidades a percibir por las Permutas de Intereses “P” y “T”.
- (v) Las viviendas que llegase a adjudicarse el Fondo en la eventual ejecución de las hipotecas inmobiliarias que garantizan los Préstamos Hipotecarios, cualesquiera cantidades o activos percibidos por ejecución

judicial o notarial de las garantías hipotecarias o por la enajenación o explotación de los inmuebles adjudicados al Fondo en ejecución de las garantías hipotecarias, o en administración y posesión interina del inmueble (en proceso de ejecución), adquisición al precio de remate o importe determinado por resolución judicial. Igualmente todos los restantes derechos conferidos al Fondo por la suscripción de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca derivados de los Préstamos Hipotecarios, incluidos los que correspondan a los seguros de daños suscritos por los Deudores o cualquier otra póliza de seguro que otorgue una garantía equivalente.

- (vi) El resto de los saldos existentes en la Cuenta de Tesorería y, en su caso, en las Cuentas de Amortización “P” y “T” y sus intereses devengados y no cobrados.
- (vii) Cualquier otra cantidad recibida en relación con otros contratos formalizados por la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo.

e) Pasivo del Fondo.

En su origen.

- (i) El importe total de la Emisión de Bonos asciende a mil treinta y cinco millones (1.035.000.000,00) de euros de valor nominal, y está constituida por diez mil trescientos cincuenta (10.350) Bonos denominados en euros y agrupados en seis Clases de Bonos, distribuidas en ocho Series distribuidas de la siguiente manera:

Emisión de Bonos “P”:

- a) Clase A(P) compuesta por dos Series por importe nominal de setecientos veintidós millones seiscientos mil (722.600.000,00) euros:
 - (I) Serie A1(P) por importe nominal total de sesenta y seis millones seiscientos mil (66.600.000,00) euros integrada por seiscientos sesenta y seis (666) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta.
 - (ii) Serie A2(P) por importe nominal total de seiscientos cincuenta y seis millones (656.000.000,00) de euros integrada por seis mil quinientos sesenta (6.560) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta.
- b) Clase B(P) compuesta por una única Serie B(P) por importe nominal total de quince millones trescientos mil (15.300.000,00) euros integrada por ciento cincuenta y tres (153) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta.
- c) Clase C(P) compuesta por una única Serie C(P) por importe nominal total de siete millones cien mil (7.100.000,00) euros integrada por setenta y un (71) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta.

Emisión de Bonos “T”

- a) Clase A(T) compuesta por dos Series por importe nominal doscientos sesenta y cinco millones ochocientos mil (265.800.000,00) euros:
 - (i) Serie A1(T) por importe nominal total de veintiún millones seiscientos mil (21.600.000,00) euros integrada por doscientos dieciséis (216) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta.
 - (ii) Serie A2(T) por importe nominal total de doscientos cuarenta y cuatro millones doscientos mil (244.200.000,00) euros integrada por dos mil cuatrocientos cuarenta y dos (2.442) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta.

- b) Clase B(T) compuesta por una única Serie B(T) por importe nominal total de diecisiete millones doscientos mil (17.200.000,00) euros integrada por ciento setenta y dos (172) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta.
 - c) Clase C(T) compuesta por una única Serie C(T) por importe nominal total de siete millones (7.000.000,00) de euros integrada por setenta (70) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta.
- (ii) El importe a pagar por la suscripción de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por BANKINTER.
- (iii) Los importes de los Préstamos para Gastos Iniciales “P” y “T”, destinados a la financiación de los gastos iniciales de constitución del Fondo y emisión de los Bonos y a financiar parcialmente la adquisición de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- (iv) Los Préstamos Subordinados, destinados a la constitución de los Fondos de Reserva “P” y “T”.

Durante la vida del Fondo:

- i) El Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de cada una de las Series y sus intereses devengados y no pagados.
- ii) El principal pendiente de reembolsar de los Préstamos para Gastos Iniciales “P” y “T” y de los Préstamos Subordinados “P” y “T” y los intereses devengados y no pagados de ambos.
- iii) Las cantidades a pagar por las Permutas de Intereses “P” y “T”.
- iv) Las comisiones y demás gastos devengados y no pagados, establecidos en los restantes contratos de la operación, así como cualquier otro en que pudiera incurrir el Fondo.

f) Ingresos del Fondo.

El Fondo dispondrá de los ingresos depositados en la Cuenta de Tesorería y en las Cuentas de Amortización “P” y “T”.

Los ingresos susceptibles de empleo para hacer frente a las obligaciones de pago del Fondo serán los siguientes:

- a) Las cantidades percibidas por reembolso del principal de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- b) Los intereses de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- c) Los importes de los Préstamos para Gastos Iniciales “P” y “T”.
- d) Los importes de los Fondos de Reserva “P” y “T”, constituidos inicialmente con la disposición de los importes de los Préstamos Subordinados “P” y “T”.
- e) Las cantidades que perciba en virtud de los términos de las Permutas de Intereses “P” y “T”.
- f) Los rendimientos obtenidos por la inversión de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería y de las Cuentas de Amortización “P” y “T”.
- g) Cualesquiera otras cantidades que pudiera percibir el Fondo incluyendo las que pueda percibir el Fondo en virtud de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tanto por la enajenación de inmuebles o bienes adjudicados al Fondo, o explotación de los mismos, como por los

restantes derechos conferidos al Fondo por la suscripción de las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

g) Gastos con cargo al Fondo.

La Sociedad Gestora satisfará con cargo al Fondo todos los gastos necesarios para el funcionamiento de éste, tanto los gastos iniciales como los gastos ordinarios periódicos y extraordinarios que se devenguen a lo largo de la vida del mismo.

El Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) que hubiera soportado el Fondo tendrá el carácter de gasto deducible a los efectos del Impuesto sobre Sociedades.

Gastos iniciales.

El pago de los gastos iniciales se realizará con el importe dispuesto de los Préstamos para Gastos Iniciales “P” y “T” y sin sujeción al Orden de Prelación de Pagos “P” ni al Orden de Prelación de Pagos “T”.

Gastos a lo largo de la vida del Fondo.

La Sociedad Gestora satisfará con cargo al Fondo todos los gastos necesarios para el funcionamiento de éste, tanto los ordinarios periódicos como los extraordinarios que se devenguen a lo largo de la vida del mismo, siendo atendidos según el Orden de Prelación de Pagos “P” o el Orden de Prelación de Pagos “T”, según corresponda a cada uno de ellos. A modo meramente enunciativo, la Sociedad Gestora satisfará los siguientes gastos:

- a) Gastos que puedan derivarse de las verificaciones, inscripciones y autorizaciones administrativas de obligado cumplimiento.
- b) Si fuera el caso, gastos derivados de la preparación y formalización por la modificación de la Escritura de Constitución y de los Contratos, así como por la celebración de contratos adicionales.
- c) Honorarios de las Agencias de Calificación por el seguimiento y el mantenimiento de la calificación de los Bonos.
- d) Gastos derivados de la amortización de los Bonos.
- e) Gastos relativos a la llevanza del registro contable de los Bonos por su representación mediante anotaciones en cuenta, su admisión a negociación en mercados secundarios organizados y el mantenimiento de todo ello.
- f) Gastos que puedan derivarse de la venta de las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de los activos remanentes del Fondo para la liquidación del mismo, incluyendo los derivados de la obtención, en su caso, de una línea de crédito.
- g) Gastos necesarios para instar la ejecución de los Préstamos Hipotecarios y los derivados de las actuaciones recuperatorias que se requieran.
- h) Gastos derivados de la administración del Fondo.
- i) Gastos derivados de la administración de los Préstamos Hipotecarios y del depósito de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- j) Gastos financieros de la Emisión de Bonos.
- k) Las cantidades a pagar en virtud de las Permutas de Intereses “P” y “T”.
- l) Comisiones y gastos con cargo al Fondo por el resto de contratos de servicios y de operaciones financieras suscritos.
- m) Gastos derivados de los anuncios y notificaciones relacionados con el Fondo y/o los Bonos.
- n) Gastos de auditorías y de asesoramiento legal.

- o) En general, cualesquiera otros gastos soportados por el Fondo o por la Sociedad Gestora en representación y por cuenta del mismo.

h) Fondos de Reserva.

La Sociedad Gestora constituirá en la Fecha de Desembolso dos Fondos de Reserva “P” y “T” inicialmente con cargo a la disposición de la totalidad de los principales de los Préstamos Subordinados “P” y “T”, respectivamente, y posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el Importe del Fondo de Reserva “P” y “T” requerido y de acuerdo a los Ordenes de Prelación de Pagos “P” y “T”, respectivamente.

Las características de los Fondos de Reserva serán las siguientes:

(i) Importe de Fondo de Reserva “P”:

El Fondo de Reserva “P” se constituyó en la Fecha de Desembolso por un importe inicial de siete millones cuatrocientos cincuenta mil (7.450.000,00) euros.

Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, el Fondo de Reserva “P” se dotará hasta alcanzar el importe que se establece a continuación con cargo a los Fondos Disponibles “P” de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos “P”.

El importe del Fondo de Reserva “P” requerido en cada Fecha de Pago será la menor de las cantidades siguientes:

- i) Siete millones cuatrocientos cincuenta mil (7.450.000,00) euros, equivalente al 1,00% del importe nominal de la Emisión de Bonos “P”.
- ii) La cantidad mayor entre:
 - a) El 2,00% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos “P”.
 - b) El 0,50% del importe nominal de la Emisión de Bonos “P”.

No obstante lo anterior, el Importe del Fondo de Reserva “P” no se reducirá en la Fecha de Pago que corresponda y permanecerá en el Importe del Fondo de Reserva “P” requerido en la anterior Fecha de Pago, cuando en la Fecha de Pago concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- i) Que desde la Fecha de Desembolso hasta la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente, no hayan transcurrido tres años.
- ii) Que en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de las Participaciones Hipotecarias Morosas, fuera superior al 1,00% del Saldo Vivo de las Participaciones Hipotecarias no Dudosas.
- iii) Que en la Fecha de Pago anterior, el Fondo de Reserva “P” no hubiera sido dotado en el Importe del Fondo de Reserva “P” requerido a esa Fecha de Pago.

(ii) Importe de Fondo de Reserva “T”:

El Fondo de Reserva “T” se constituirá en la Fecha de Desembolso por un importe inicial de siete millones ochocientos treinta mil (7.830.000,00) euros.

Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, el Fondo de Reserva “T” se dotará hasta alcanzar el importe que se establece a continuación con cargo a los Fondos Disponibles “T” de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos “T”.

El importe del Fondo de Reserva "T" requerido en cada Fecha de Pago será la menor de las cantidades siguientes:

- i) Siete millones ochocientos treinta mil (7.830.000,00) euros, equivalente al 2,70% del importe nominal de la Emisión de Bonos "T".
- ii) La cantidad mayor entre:
 - a) El 5,40% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos "T".
 - b) El 1,35% del importe nominal de la Emisión de Bonos "T".

No obstante lo anterior, el Importe del Fondo de Reserva "T" no se reducirá en la Fecha de Pago que corresponda y permanecerá en el Importe del Fondo de Reserva "T" requerido en la anterior Fecha de Pago, cuando en la Fecha de Pago concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- i) Que desde la Fecha de Desembolso hasta la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente, no hayan transcurrido tres años.
- ii) Que en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca Morosos, fuera superior al 1,00% del Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca no Dudosos.
- iii) Que en la Fecha de Pago anterior, el Fondo de Reserva "T" no hubiera sido dotado en el Importe del Fondo de Reserva "T" requerido a esa Fecha de Pago.

(iii) Rentabilidad:

Los importes de los Fondos de Reserva "P" y "T" permanecerán depositados en la Cuenta de Tesorería remunerada en los términos del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

(iv) Destino:

Los Fondos de Reserva "P" y "T" se aplicarán en cada Fecha de Pago al cumplimiento de obligaciones de pago del Fondo de acuerdo con los Ordenes de Prelación de Pagos "P" y "T", respectivamente.

i) Normativa legal.

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos con cargo al mismo estarán sujetos a (i) la Escritura de Constitución; (ii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen; (iii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación; (iv) la Ley 3/1994; (v) la Ley 44/2002; (vi) la Ley 24/1988 del Mercado de Valores; y (vii) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.

j) Régimen de tributación.

El régimen fiscal vigente del fondo es el siguiente.

La constitución del Fondo está exenta del concepto "operaciones societarias", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

La emisión de Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades al tipo general vigente en cada momento y que en la actualidad se encuentra fijado en el 35%.

Respecto a los rendimientos de las Participaciones Hipotecarias, de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, préstamos u otros derechos de crédito que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto de Sociedades.

Los servicios de gestión y depósito del Fondo están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los Bonos que se emiten con cargo al Fondo tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo, incorporando ciertas reclasificaciones y presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la estipulación decimonovena de la escritura de constitución del Fondo.

Comparación de la información

No se presentan datos comparativos del ejercicio anterior en el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que el Fondo se constituyó el 14 de febrero de 2005. Por la misma razón la cuenta de pérdidas y ganancias solo recoge las transacciones realizadas entre el 14 de febrero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad en vigor:

a) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a las Participaciones Hipotecarias y a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se puedan encontrar en situación de impago serán periodificados en base a su devengo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal de la Participación Hipotecaria o Certificado de Transmisión de Hipoteca más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados hasta el momento del cobro.

b) Inmovilizado.

Gastos de establecimiento.

Corresponden a los gastos de constitución del Fondo que se registraron por su valor de coste. Se presentan netos de su amortización, la cual se efectúa linealmente desde la fecha de constitución hasta el 31 de diciembre de 2009, inclusive.

Inmovilizado financiero. Cartera de Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Se registran por el valor de adquisición de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca adquiridas que coincide con su valor nominal.

Adicionalmente, se creará un fondo de insolvencias cuyo objeto será cubrir aquellas situaciones en las que se estime la dudosa recuperabilidad del importe pendiente, aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa legal vigente.

c) *Tesorería. Entidades de crédito.*

Se corresponde con los saldos depositados en las cuentas en entidades de crédito hasta su distribución o retención. Estos saldos incluyen, además de los ingresos obtenidos por el Fondo procedentes de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, las cantidades recibidas por la permuta financiera de intereses “P” y “T”, el importe a que asciendan los Fondos de Reserva “P” y “T” y las retenciones a cuenta practicadas por el pago de intereses hasta que son ingresadas en el Tesoro Público.

d) *Acreedores a largo plazo.*

Bonos de Titulización de Activos.

Se corresponde con la emisión de Bonos de Titulización Activos realizada que se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Deudas con entidades de crédito.

Se corresponde con el importe dispuesto de los préstamos mantenidos con entidades de crédito.

e) *Cuentas de periodificación.*

Activo

Se corresponden principalmente con la periodificación lineal realizada de los intereses devengados por las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por la Permuta de Intereses “P” y “T” y por los saldos depositados en cuentas en entidades de crédito.

Pasivo

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrando por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación lineal de los intereses de los Bonos, de los préstamos mantenidos con entidades de crédito y de la Permuta de Intereses “P” y “T”.

f) *Impuesto sobre Sociedades.*

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes con los criterios fiscales y las diferencias temporales entre los resultados económico y fiscal, que, si existen, dan lugar a impuestos anticipados o diferidos.

4. CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL FONDO

Con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo, de aumentar la seguridad o regularidad en el pago de los Bonos, de cubrir los desfases temporales entre el calendario de los flujos de principal e intereses de los Préstamos Hipotecarios y el de los Bonos, o, en general, transformar las características financieras de los Préstamos Hipotecarios, así como complementar la administración del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, procedió en el acto de otorgamiento de la Escritura de Constitución, a formalizar los contratos que se establecen a continuación.

La Sociedad Gestora, actuando por cuenta y en representación del Fondo, podrá prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo y sustituir en su caso a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en los términos previstos en cada uno de los contratos e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales, incluidos nuevos contratos de línea de crédito conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en cada momento. En cualquier caso tales actuaciones requerirán la comunicación previa de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, o su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a las Agencias de Calificación, y siempre que con tales actuaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación. La modificación de la Escritura de Constitución o de los contratos o la celebración de contratos adicionales será comunicada por la Sociedad Gestora a la CNMV como hecho relevante o como suplemento del Folleto Informativo, según corresponda. La Escritura de Constitución o los contratos también podrán ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.

a) Contrato de Apertura de Cuenta Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

Contrato suscrito con Bankinter en virtud del cual, Bankinter garantiza una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato determina que en una cuenta financiera en euros (la “Cuenta de Tesorería”), abierta en Bankinter a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas todas las cantidades que reciba el Fondo, que en su mayor parte procederán de los siguientes conceptos:

- (i) importe efectivo, neto de comisiones de aseguramiento y de colocación, por el desembolso de la suscripción de la Emisión de Bonos;
- (ii) reembolso del principal e intereses cobrados de los Préstamos Hipotecarios;
- (iii) disposición del principal de los Préstamos Subordinados “P” y “T” y las cantidades que en cada momento compongan los Fondos de Reserva “P” y “T”;
- (iv) cualesquiera otras cantidades que correspondan a los Préstamos Hipotecarios, así como por la enajenación o explotación de los inmuebles y bienes adjudicados, o en administración y posesión interina de los inmuebles en proceso de ejecución, así como todos los posibles derechos e indemnizaciones tanto las derivadas de los contratos de seguro de daños sobre los inmuebles hipotecados, como los derivados de cualquier derecho accesorio a los Préstamos Hipotecarios, excluidas las comisiones establecidas en cada uno de ellos;
- (v) disposición del principal de los Préstamos para Gastos Iniciales “P” y “T”;
- (vi) las cantidades que sean abonadas al Fondo derivadas de los Contratos de Permuta de Interés “P” y “T”;
- (vii) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería; y

- (viii) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que en cada Fecha de Pago corresponda efectuar por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria.

Bankinter garantiza un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses, aplicable para cada periodo de devengo de intereses por los saldos positivos que resulten en la Cuenta de Tesorería, igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, transformado a un tipo de interés con base en años naturales de 365 días (esto es, multiplicado por 365 y dividido por 360). Los intereses devengados que deberán liquidarse los días 16 de enero, 16 de abril, 16 de julio y 16 de octubre o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil, se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta y cinco (365) días.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de Bankinter experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1 o de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar tal situación, deberá poner en práctica, previa comunicación a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados de este Contrato:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANKINTER de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones P-1 o F1 por parte de BANKINTER.
- b) Trasladar la Cuenta de Tesorería del Fondo a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima P-1 y F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con Bankinter en virtud de este Contrato.
- c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de Bankinter o de un tercero, garantía pignoratícia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en este Contrato.
- d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por periodos máximos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con las calificaciones P-1 y F1 de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con Bankinter en virtud de este Contrato.
- e) En ambas situaciones b) y d), la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANKINTER bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), en el caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANKINTER alcanzara nuevamente las calificaciones P-1 y/o F1 según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente.

b) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado "P" (Cuenta de Amortización "P").

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y Bankinter celebraron un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado “P” (Cuenta de Amortización “P”) en virtud del cual Bankinter garantiza una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado “P” (Cuenta de Amortización “P”) determina que en una cuenta financiera en euros (la “Cuenta de Amortización “P”), abierta en Bankinter, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas las cantidades de los Fondos Disponibles para Amortización “P” que no fueren aplicados a la amortización de los Bonos desde la primera Fecha de Pago (18 de abril de 2005) hasta la Fecha de Pago correspondiente al 16 de abril de 2006, incluida.

Bankinter garantiza un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, aplicable para cada Periodo de Devengo de Intereses por los saldos positivos que resulten en la Cuenta de Amortización “P”, igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, transformado a un tipo de interés en base a años naturales de 365 días (esto es, multiplicado por 365 y dividido por 360). Los intereses devengados que deberán liquidarse los días 16 de enero, 16 de abril, 16 de julio y 16 de octubre o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil, se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta y cinco (365) días.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de Bankinter experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1 o de F1, según las escalas de calificación de Moody’s y de Fitch, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, previa comunicación a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados de este Contrato para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y de F1, según las escalas de calificación de Moody’s y de Fitch, respectivamente, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANKINTER de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Amortización “P”, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones P-1 o F1 por parte de Bankinter.
- b) Trasladar la Cuenta de Amortización “P” del Fondo a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima P-1 y F1, según las escalas de calificación de Moody’s y de Fitch, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con Bankinter en virtud de este Contrato.
- c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de Bankinter o de un tercero, garantía pignoratícia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en este Contrato.
- d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por periodos máximos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con las calificaciones P-1 y F1 de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, según las escalas de calificación de Moody’s y de Fitch, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con Bankinter en virtud de este Contrato.
- e) En ambas situaciones b) y d), la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a Bankinter bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado “P” (Cuenta de Amortización “P”), en el caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de

Bankinter alcanzara nuevamente las calificaciones P-1 y/o F1 según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente.

c) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado "T" (Cuenta de Amortización "T").

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y Bankinter celebraron un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado "T" (Cuenta de Amortización "T") en virtud del cual BANKINTER garantiza una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado "T" (Cuenta de Amortización "T") determina que en una cuenta financiera en euros (la "Cuenta de Amortización "T"), abierta en Bankinter, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas las cantidades de los Fondos Disponibles para Amortización "T" que no fueren aplicados a la amortización de los Bonos desde la primera Fecha de Pago (18 de abril de 2005) hasta la Fecha de Pago correspondiente al 16 de abril de 2006, incluida.

Bankinter garantiza un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses, aplicable para cada Periodo de Devengo de Intereses por los saldos positivos que resulten en la Cuenta de Amortización "T", igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, transformado a un tipo de interés en base a años naturales de 365 días (esto es, multiplicado por 365 y dividido por 360). Los intereses devengados que deberán liquidarse los días 16 de enero, 16 de abril, 16 de julio y 16 de octubre o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil, se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta y cinco (365) días.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de Bankinter experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1 o de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, previa comunicación a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados de este Contrato para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por Bankinter de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Amortización "T", durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones P-1 o F1 por parte de Bankinter.
- b) Trasladar la Cuenta de Amortización "T" del Fondo a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima P-1 y F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con Bankinter en virtud de este Contrato.
- c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de Bankinter o de un tercero, garantía pignoratícia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en este Contrato.
- d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por periodos máximos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con las calificaciones P-1 y F1 de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, según las escalas de

calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con Bankinter en virtud de este Contrato.

- e) En ambas situaciones b) y d), la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a Bankinter bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado "T" (Cuenta de Amortización "T"), en el caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de Bankinter alcanzara nuevamente las calificaciones P-1 y/o F1 según las escalas de Moody's y de Fitch, respectivamente.

d) Contrato de Préstamo Subordinado "P".

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Bankinter un contrato de préstamo subordinado de carácter mercantil (el "Contrato de Préstamo Subordinado "P") por importe de siete millones cuatrocientos cincuenta mil (7.450.000,00) euros que fue dispuesto y destinado en la Fecha de Desembolso a la dotación inicial para la constitución del Fondo de Reserva "P", sin que, en ningún caso, su otorgamiento suponga garantizar el buen fin de las Participaciones Hipotecarias.

Amortización.

El reembolso del principal del Préstamo Subordinado "P" se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Importe del Fondo de Reserva "P" requerido a la Fecha de Pago anterior y el Importe del Fondo de Reserva "P" requerido a la Fecha de Pago correspondiente, y en el orden de aplicación previsto para este supuesto conforme al Orden de Prelación de Pagos "P".

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos "P", no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para proceder al reembolso que corresponda del Préstamo Subordinado "P", la parte del principal que hubiera quedado sin reembolsar, se reembolsará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior junto con el importe que, en su caso, corresponda reembolsar en esa misma Fecha de Pago, hasta su reembolso total.

Rendimiento financiero.

La remuneración del Préstamo Subordinado tendrá dos componentes:

1. Tipo de interés ordinario: el principal del Préstamo Subordinado "P" pendiente de reembolso devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada periodo de devengo de intereses (diferente a los Periodos de Devengo de Intereses establecidos para los Bonos), que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, y (ii) un margen inicial del 6,00% para el primer Periodo de Devengo de Intereses que se irá reduciendo para cada uno de los periodos de devengo de intereses siguientes en un 0,10% sobre el margen aplicado para el periodo de devengo de intereses anterior hasta alcanzar el margen mínimo del 1,50%. Los intereses se liquidarán al día de vencimiento de cada periodo de devengo de intereses (los días 16 de enero, 16 de abril, 16 de julio y 16 de octubre hasta la amortización final) y serán exigibles al vencimiento en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. Los intereses se abonarán en la Fecha de Pago correspondiente siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos "P", o llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación "P".

Los intereses ordinarios devengados y no pagados en una Fecha de Pago, se acumularán al principal del Préstamo Subordinado "P", devengando intereses de demora al mismo tipo de interés ordinario aplicable para el periodo de devengo de intereses de que se trate y se abonarán, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente, en la Fecha de Pago inmediatamente posterior y en el mismo lugar previsto para el pago de los intereses ordinarios del Préstamo Subordinado "P" de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos "P".

2. Remuneración variable y subordinada que se determinará y devengará al vencimiento de cada periodo trimestral que comprenderá los tres meses naturales anteriores al mes correspondiente a cada Fecha de Pago, en una cuantía igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos que se detallan a continuación, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores si las hubiere, devengados por el Fondo de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre que corresponden al último mes de cada periodo trimestral. A efectos de la determinación de la remuneración variable y subordinada atribuible al Préstamo Subordinado “P”, se considerarán los ingresos y gastos del Fondo correspondientes a :
- (i) Participaciones Hipotecarias o los Préstamos Hipotecarios correspondientes.
 - (ii) Emisión de Bonos “P”.
 - (iii) Permuta de Intereses “P”.
 - (iv) Préstamo para Gastos Iniciales “P”.
 - (v) Préstamo Subordinado “P”.
 - (vi) Cuenta de Amortización “P”.
 - (vii) Fondo de Reserva “P”.
 - (viii) Cualquier ingreso o gasto que tuviera su origen o pudiera ser atribuible directa o indirectamente a los conceptos anteriores tales como rendimientos de la Cuenta de Tesorería, comisión y gastos por el Contrato de Administración, comisión de la Sociedad Gestora, comisión del Contrato de Agencia de Pagos y la amortización de los gastos de constitución del Fondo y Emisión de Bonos “P”.

La liquidación de la remuneración variable que hubiere sido devengada al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre se realizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior al último día de cada uno de los citados meses siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos “P”, o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación “P”.

El importe de la remuneración variable devengada que no hubiese sido pagada en una Fecha de Pago, no se acumulará al principal del Préstamo Subordinado “P” ni devengará intereses de demora y se abonará, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente, en la Fecha de Pago inmediatamente posterior junto con el pago del importe de la remuneración variable que se hubiera devengado, en su caso, en el siguiente periodo trimestral de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos “P”.

e) Contrato de Préstamo Subordinado “T”.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Bankinter un contrato de préstamo subordinado de carácter mercantil (el “Contrato de Préstamo Subordinado “T”) por importe de siete millones ochocientos treinta mil (7.830.000,00) euros que fue dispuesto y destinado en la Fecha de Desembolso a la dotación inicial para la constitución del Fondo de Reserva “T”, sin que, en ningún caso, su otorgamiento suponga garantizar el buen fin de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Amortización.

El reembolso del principal del Préstamo Subordinado “T” se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Importe del Fondo de Reserva “T” requerido a la Fecha de Pago anterior y el Importe del Fondo de Reserva “T” requerido a la Fecha de Pago correspondiente, y en el orden de aplicación previsto para este supuesto conforme al Orden de Prelación de Pagos “T”.

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos “T”, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para proceder al reembolso que corresponda del Préstamo Subordinado “T”, la parte del principal que hubiera quedado sin reembolsar, se reembolsará en la Fecha de Pago

inmediatamente posterior junto con el importe que, en su caso, corresponda reembolsar en esa misma Fecha de Pago, hasta su reembolso total.

Rendimiento financiero.

La remuneración del Préstamo Subordinado tendrá dos componentes:

1. Tipo de interés ordinario: el principal del Préstamo Subordinado "T" pendiente de reembolso devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada periodo de devengo de intereses (diferente a los Periodos de Devengo de Intereses establecidos para los Bonos), que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, y (ii) un margen inicial del 6,00% para el primer Periodo de Devengo de Intereses que se irá reduciendo para cada uno de los periodos de devengo de intereses siguientes en un 0,10% sobre el margen aplicado para el periodo de devengo de intereses anterior hasta alcanzar el margen mínimo del 1,50%. Los intereses se liquidarán al día de vencimiento de cada periodo de devengo de intereses (los días 16 de enero, 16 de abril, 16 de julio y 16 de octubre, hasta la amortización final) y serán exigibles al vencimiento en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. Los intereses se abonarán en la Fecha de Pago correspondiente siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos "T", o llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación "T".

Los intereses ordinarios devengados y no pagados en una Fecha de Pago, se acumularán al principal del Préstamo Subordinado "T", devengando intereses demora al mismo tipo de interés ordinario aplicable para el periodo de devengo de intereses de que se trate y se abonarán, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente, en la Fecha de Pago inmediatamente posterior y en el mismo lugar previsto para el pago de los intereses ordinarios del Préstamo Subordinado "T" de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos "T".

2. Remuneración variable y subordinada que se determinará y devengará al vencimiento de cada periodo trimestral que comprenderá los tres meses naturales anteriores al mes correspondiente a cada Fecha de Pago, en una cuantía igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos, que se detallan a continuación, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores si las hubiere, que le fueren atribuibles, devengados por el Fondo durante cada periodo trimestral de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre que corresponden al último mes de cada periodo trimestral. A efectos de la determinación de la remuneración variable y subordinada atribuible al Préstamo Subordinado "T", se considerarán los ingresos y gastos del Fondo correspondientes a :

- (i) Certificados de Transmisión de Hipoteca o los Préstamos Hipotecarios correspondientes.
- (ii) Emisión de Bonos "T".
- (iii) Permuta de Intereses "T".
- (iv) Préstamo para Gastos Iniciales "T".
- (v) Préstamo Subordinado "T".
- (vi) Cuenta de Amortización "T".
- (vii) Fondo de Reserva "T".
- (viii) Cualquier ingreso o gasto que tuviera su origen o pudiera ser atribuible directa o indirectamente a los conceptos anteriores tales como rendimientos de la Cuenta de Tesorería, comisión y gastos por el Contrato de Administración, comisión de la Sociedad Gestora, comisión del Contrato de Agencia de Pagos y la amortización de los gastos de constitución del Fondo y Emisión de Bonos "T".

La liquidación de la remuneración variable que hubiere sido devengada al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre se realizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior al último día de cada uno de los citados meses siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de

acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos “T”, o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación “T”.

El importe de la remuneración variable devengada que no hubiese sido pagada en una Fecha de Pago, no se acumulará al principal del Préstamo Subordinado “T” ni devengará intereses de demora y se abonará, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente, en la Fecha de Pago inmediatamente posterior junto con el pago del importe de la remuneración variable que se hubiera devengado, en su caso, en el siguiente periodo trimestral de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos “T”.

f) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales “P”.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Bankinter un contrato de préstamo de carácter mercantil por importe de un millón doscientos treinta mil (1.230.000,00) euros (el “Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales “P”) que fue dispuesto en la Fecha de Desembolso y destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y Emisión de Bonos “P” y a financiar parcialmente la suscripción de las Participaciones Hipotecarias.

El Préstamo para Gastos Iniciales “P” devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada periodo de devengo de intereses (diferente a los Periodo de Devengo de Intereses establecidos para los Bonos), que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, y (ii) un margen del 2,00%. Los intereses se liquidarán al día de vencimiento de cada periodo de devengo de intereses (los días 16 de enero, 16 de abril, 16 de julio y 16 de octubre, hasta la amortización final) y serán exigibles al vencimiento en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. Los intereses se abonarán en la Fecha de Pago correspondiente siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos “P”, o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación “P”.

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago, se acumularán devengando un interés de demora al mismo tipo de interés ordinario que el del Préstamo para Gastos Iniciales “P” y se abonarán, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos “P”, en la Fecha de Pago inmediatamente posterior y en el mismo lugar previsto para el pago de los intereses ordinarios del Préstamo para Gastos Iniciales “P” de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos “P”.

La amortización se efectuará trimestralmente en cada una de las Fechas de Pago de la forma siguiente:

La parte del principal del Préstamo para Gastos Iniciales “P” que hubiera sido realmente utilizada para financiar los gastos de constitución del Fondo y emisión de los Bonos “P”, y a financiar parcialmente la suscripción de las Participaciones Hipotecarias, se amortizará en veinte (20) cuotas trimestrales consecutivas y de igual importe, en cada Fecha de Pago, la primera de las cuales tuvo lugar en la primera Fecha de Pago, 18 de abril de 2005, por no ser Días Hábles el 16 ni el 17 de abril de 2005, y las siguientes hasta la Fecha de Pago correspondiente al 16 de enero de 2010, incluida.

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos “P”, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para proceder a la amortización parcial que corresponda del Préstamo para Gastos Iniciales “P”, la parte del principal que hubiera quedado sin amortizar, se amortizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior junto con el importe que, en su caso, corresponda amortizar en esa misma Fecha de Pago, hasta su reembolso total.

Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo para Gastos Iniciales “P” en dicha Fecha de Pago, atendiendo en primer lugar a los intereses vencidos y no pagados, y, en segundo lugar, a la amortización de

principal, según el Orden de Prelación de Pagos “P” o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación “P”.

g) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales “T”.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Bankinter un contrato de préstamo de carácter mercantil por importe de quinientos cincuenta mil (550.000,00) euros (el “Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales “T”) que fue dispuesto en la Fecha de Desembolso y destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y Emisión de Bonos “T” y a financiar parcialmente la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El Préstamo para Gastos Iniciales “T” devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada periodo de devengo de intereses (diferente a los Periodo de Devengo de Intereses establecidos para los Bonos), que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, y (ii) un margen del 2,00%. Los intereses se liquidarán al día de vencimiento de cada periodo de devengo de intereses (los días 16 de enero, 16 de abril, 16 de julio y 16 de octubre hasta la amortización final) y serán exigibles al vencimiento en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. Los intereses se abonarán en la Fecha de Pago correspondiente siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos “T”, o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación “T”.

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago, se acumularán devengando un interés de demora al mismo tipo de interés ordinario que el del Préstamo para Gastos Iniciales “T” y se abonarán, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos “T”, en la Fecha de Pago inmediatamente posterior y en el mismo lugar previsto para el pago de los intereses ordinarios del Préstamo para Gastos Iniciales “T” de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos “T”.

La amortización se efectuará trimestralmente en cada una de las Fechas de Pago de la forma siguiente:

La parte del principal del Préstamo para Gastos Iniciales “T” que hubiera sido realmente utilizada para financiar los gastos de constitución del Fondo y emisión de los Bonos “T”, y a financiar parcialmente la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, se amortizará en veinte (20) cuotas trimestrales consecutivas y de igual importe, en cada Fecha de Pago, la primera de las cuales tuvo lugar en la primera Fecha de Pago, 18 de abril de 2005, por no ser Días Hábiles ni el 16 ni el 17 de abril de 2005, y las siguientes hasta la Fecha de Pago correspondiente al 16 de enero de 2010, incluida.

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos “T”, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para proceder a la amortización parcial que corresponda del Préstamo para Gastos Iniciales “T”, la parte del principal que hubiera quedado sin amortizar, se amortizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior junto con el importe que, en su caso, corresponda amortizar en esa misma Fecha de Pago, hasta su reembolso total.

Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo para Gastos Iniciales “T” en dicha Fecha de Pago, atendiendo en primer lugar a los intereses vencidos y no pagados, y, en segundo lugar, a la amortización de principal, según el Orden de Prelación de Pagos “T” o, llegado el caso el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación “T”.

h) Contrato de Permuta de Intereses “P”.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Bankinter, un contrato de permuta financiera de intereses (el “Contrato de Permuta de Intereses “P” o la “Permuta de Intereses “P”) conforme al modelo de Contrato Marco ISDA (1991 Definiciones), cuyas características más relevantes se describen a continuación.

En virtud del Contrato de Permuta de Intereses, el Fondo realizará pagos a Bankinter calculados sobre el tipo de interés de referencia de las Participaciones Hipotecarias, y como contrapartida Bankinter realizará pagos al Fondo calculados sobre el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, todo ello según lo descrito a continuación.

Parte A : El Fondo, representado por la Sociedad Gestora.

Parte B : BANKINTER.

1. Fechas de liquidación.

Las fechas de liquidación coincidirán con las Fechas de Pago de los Bonos, esto es, los días 16 de enero, 16 de abril, 16 de julio y 16 de octubre o, en caso de no ser alguno de estos días un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior.

2. Periodos de liquidación.

Parte A:

Los periodos de liquidación para la Parte A serán los días efectivamente transcurridos entre dos fechas de liquidación consecutivas, excluyendo la primera e incluyendo la última.

Parte B:

Los periodos de liquidación para la Parte B serán los días efectivamente transcurridos entre dos fechas de liquidación consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última.

3. Nocional de la Permuta.

Será la suma de (I) la media diaria durante el periodo de liquidación que vence del Saldo Vivo de las Participaciones Hipotecarias no Dudosas y (ii) del resultado de multiplicar a) la media diaria durante el periodo de liquidación que vence del saldo de la Cuenta de Amortización "P" por b) el margen medio aplicable para la determinación del Tipo de Interés Nominal de las Series de Emisión de Bonos "P" ponderado por el Saldo de Principal Pendiente de cada una de estas Series "P" durante el Periodo de Devengo de Intereses en curso, y por c) el resultado de dividir uno (1) entre el Tipo de Interés de la Parte B.

4. Cantidades a pagar por la Parte A.

Será el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte A al Nocional de la Permuta en función del número de días del periodo de liquidación de la Parte A que vence.

4.1 Tipo de Interés de la Parte A.

Será en cada fecha de liquidación el tipo de interés anual que resulte de dividir (i) la suma del importe total de intereses correspondientes al índice de referencia de los intereses ordinarios vencidos de las Participaciones Hipotecarias no Dudosas a la fecha de liquidación en curso, pagados o no por los Deudores, durante el periodo de liquidación, entre (ii) el Nocional de Permuta, multiplicado por el resultado de dividir 360 entre el número de días del periodo de liquidación.

A estos efectos:

- (i) Los intereses ordinarios serán minorados en los intereses corridos a pagar por el Fondo por la suscripción de las Participaciones Hipotecarias.

- (ii) Si fuera el caso, se considerarán también como intereses ordinarios vencidos los intereses corridos que perciba el Fondo tanto por la venta de Participaciones Hipotecarias como por su amortización anticipada por parte de Bankinter conforme a las reglas previstas para la sustitución de las Participaciones Hipotecarias.
- (iii) Para las Participaciones Hipotecarias renegociadas que hubieran sido novadas a tipo de interés fijo, se considerará como tipo de interés de referencia del Préstamo Hipotecario, el tipo de interés fijo EURIBOR BASIS de la pantalla de Reuters ISDAFIX2, o cualquier otra que pudiera reemplazarla, correspondiente a las 11:00AM CET en la fecha de efectividad de dicha novación y al plazo de la vida media de la Participación Hipotecaria según su nuevo calendario de amortización. El ajuste del tipo de interés fijo de referencia, se realizará por interpolación lineal entre los tipos de interés fijos EURIBOR BASIS de la pantalla de Reuters ISDAFIX2 al plazo inferior y superior a la vida media del Préstamo Hipotecario.

5. Cantidades a pagar por la Parte B.

Será el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte B al Nocional de la Permuta en función del número de días del periodo de liquidación de la parte B que vence.

5.1 Tipo de Interés de la Parte B.

Será para cada periodo de liquidación de la Parte B el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses coincidente con cada periodo de liquidación de la Parte B que vence.

Si en una fecha de liquidación el Fondo (Parte A) no dispusiera de liquidez suficiente para efectuar el pago de la totalidad de la cantidad que le correspondiera satisfacer a la Parte B, la parte de esta cantidad no satisfecha será liquidada en la siguiente Fecha de Pago siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos "P". Si esta situación de impago se produjera en dos Fechas de Pago consecutivas, el Contrato de Permuta de Intereses "P" quedará resuelto. En este caso, el Fondo asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los términos del Contrato de Permuta de Intereses "P", y todo ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos "P". Sin perjuicio de lo anterior, salvo en una situación permanente de alteración del equilibrio financiero del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, tratará de contratar un nuevo contrato de permuta.

La Parte B asumirá el compromiso irrevocable de que si, durante cualquier momento a lo largo de la vida de la Emisión de Bonos "P", la calificación de la deuda no subordinada y no garantizada de la Parte B descendiera por debajo de A1 o de A para la deuda a largo plazo según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, o de F1 para la deuda a corto plazo según la escala de calificación de Fitch, realizará, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales desde el día en que tuviera lugar cualquiera de dichas circunstancias, alguna de las siguientes opciones en los términos y condiciones que estime pertinentes la Sociedad Gestora, previa comunicación a las Agencias de Calificación, para mantener las calificaciones asignadas a cada una de las Series por las Agencias de Calificación: (i) que una tercera entidad con una calificación de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada igual o superior a A1 y a A según las escalas de calificación de Moody's y Fitch, respectivamente, y de F1 de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada según la escala de Fitch, garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; (ii) que una tercera entidad con las mismas calificaciones requeridas para la opción (i) anterior, asuma su posición contractual y le sustituya en el Contrato de Permuta de Intereses "P" o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de permuta; o (iii) constituir un depósito de efectivo o de valores pignorado a favor del Fondo, en garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Parte B y por un importe calculado en función del valor de mercado de la Permuta de Intereses "P" y que cubra al menos el valor de reposición de la Permuta de Intereses "P" para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos de las Series "P" por las Agencias de Calificación y, en su caso y en función de la calificación que tuviera asignada la Parte B realizar alguna de las opciones (i) y (ii)

anteriores. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurra por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B.

La ocurrencia, en su caso, de la resolución anticipada del Contrato de Permuta de Intereses “P” no constituirá en sí misma una causa de Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos y Liquidación Anticipada del Fondo, salvo que en conjunción con otros eventos o circunstancias relativos a la situación patrimonial del Fondo se produjera una alteración sustancial o permanente de su equilibrio financiero.

La celebración del Contrato de Permuta de Intereses “P” responde a la necesidad de mitigar el riesgo de tipo de interés (riesgo de base) que tiene lugar en el Fondo por el hecho de encontrarse las Participaciones Hipotecarias sometidas a intereses variables con diferentes índices de referencia y diferentes periodos de revisión y de liquidación a los intereses variables establecidos para los Bonos referenciados al Euribor a 3 meses y con periodos de devengo y liquidación trimestrales, así como el riesgo que, al amparo de la Ley 2/1994 sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios, se deriva de las posibles renegociaciones del tipo de interés de las Participaciones Hipotecarias que puedan resultar en una modificación del tipo de interés de referencia o su novación a un tipo de interés fijo.

i) Contrato de Permuta de Intereses “T”.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Bankinter, un contrato de permuta financiera de intereses (el “Contrato de Permuta de Intereses “T” o la “Permuta de Intereses “T”) conforme al modelo de Contrato Marco ISDA (1991 Definiciones), cuyas características más relevantes se describen a continuación.

En virtud del Contrato de Permuta de Intereses “T”, el Fondo realizará pagos a Bankinter calculados sobre el tipo de interés de referencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y como contrapartida Bankinter realizará pagos al Fondo calculados sobre el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, todo ello según lo descrito a continuación.

Parte A : El Fondo, representado por la Sociedad Gestora.

Parte B : BANKINTER.

1. Fechas de liquidación.

Las fechas de liquidación coincidirán con las Fechas de Pago de los Bonos, esto es, los días 16 de enero, 16 de abril, 16 de julio y 16 de octubre o, en caso de no ser alguno de estos días un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior.

2. Periodos de liquidación.

Parte A:

Los periodos de liquidación para la Parte A serán los días efectivamente transcurridos entre dos fechas de liquidación consecutivas, excluyendo la primera e incluyendo la última.

Parte B:

Los periodos de liquidación para la Parte B serán los días efectivamente transcurridos entre dos fechas de liquidación consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última.

3. Nocional de la Permuta.

Será la suma de (i) la media diaria durante el periodo de liquidación que vence del Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca no Dudosos y (ii) del resultado de multiplicar a) la media diaria durante el periodo de liquidación que vence del saldo de la Cuenta de Amortización “T” por b) el

margen medio aplicable para la determinación del Tipo de Interés Nominal de las Series de Emisión de Bonos “T” ponderado por el Saldo de Principal Pendiente de cada una de estas Series “T” durante el Periodo de Devengo de Intereses en curso, y por c) el resultado de dividir uno (1) entre el Tipo de Interés de la Parte B.

4. Cantidades a pagar por la Parte A.

Será el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte A al Nocional de la Permuta en función del número de días del periodo de liquidación de la Parte A que vence.

4.1 Tipo de Interés de la Parte A.

Será en cada fecha de liquidación el tipo de interés anual que resulte de dividir (i) la suma del importe total de intereses correspondientes al índice de referencia de los intereses ordinarios vencidos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca no Dudosos, a la fecha de liquidación en curso, pagados o no por los Deudores, durante el periodo de liquidación, entre (ii) el Nocional de Permuta, multiplicado por el resultado de dividir 360 entre el número de días del periodo de liquidación.

A estos efectos:

- (i) Los intereses ordinarios serán minorados en los intereses corridos a pagar por el Fondo por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- (ii) Si fuera el caso, se considerarán también como intereses ordinarios vencidos los intereses corridos que perciba el Fondo tanto por la venta de Certificados de Transmisión de Hipoteca como por su amortización anticipada por parte de Bankinter conforme a las reglas previstas para la sustitución de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- (iii) Para los Certificados de Transmisión de Hipoteca renegociados que hubieran sido novados a tipo de interés fijo, se considerará como tipo de interés de referencia del Préstamo Hipotecario, el tipo de interés fijo EURIBOR BASIS de la pantalla de Reuters ISDAFIX2, o cualquier otra que pudiera reemplazarla, correspondiente a las 11:00AM CET en la fecha de efectividad de dicha novación y al plazo de la vida media del Certificado de Transmisión de Hipoteca según su nuevo calendario de amortización. El ajuste del tipo de interés fijo de referencia, se realizará por interpolación lineal entre los tipos de interés fijos EURIBOR BASIS de la pantalla de Reuters ISDAFIX2 al plazo inferior y superior a la vida media del Préstamo Hipotecario.

5. Cantidades a pagar por la Parte B.

Será el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte B al Nocional de la Permuta en función del número de días del periodo de liquidación de la Parte B que vence.

5.1 Tipo de Interés de la Parte B.

Será para cada periodo de liquidación de la Parte B el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses coincidente con cada periodo de liquidación de la Parte B que vence.

Si en una fecha de liquidación el Fondo (Parte A) no dispusiera de liquidez suficiente para efectuar el pago de la totalidad de la cantidad que le correspondiera satisfacer a la Parte B, la parte de esta cantidad no satisfecha será liquidada en la siguiente Fecha de Pago siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos “T”. Si esta situación de impago se produjera en dos Fechas de Pago consecutivas, el Contrato de Permuta de Intereses “T” quedará resuelto. En este caso, el Fondo asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los términos del Contrato de Permuta de Intereses “T”, y todo ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos “T”. Sin perjuicio de lo anterior, salvo en una situación permanente de alteración del equilibrio financiero del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, tratará de contratar un nuevo contrato de permuta.

La Parte B asumirá el compromiso irrevocable de que si, durante cualquier momento a lo largo de la vida de la Emisión de Bonos "T", la calificación de la deuda no subordinada y no garantizada de la Parte B descendiera por debajo de A1 o de A para la deuda a largo plazo según las escalas de calificación de Moody's o de Fitch, respectivamente, o de F1 para la deuda a corto plazo según la escala de calificación de Fitch, realizará, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales desde el día en que tuviera lugar cualquiera de dichas circunstancias, alguna de las siguientes opciones en los términos y condiciones que estime pertinentes la Sociedad Gestora, previa comunicación a las Agencias de Calificación, para mantener las calificaciones asignadas a cada una de las Series por las Agencias de Calificación: (i) que una tercera entidad con una calificación de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada igual o superior a A1 y de A según las escalas de calificación de Moody's y Fitch, respectivamente, y de F1 de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada según la escala de Fitch, garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; (ii) que una tercera entidad con las mismas calificaciones requeridas para la opción (i) anterior, asuma su posición contractual y le sustituya en el Contrato de Permuta de Intereses "T", o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de permuta; o (iii) constituir un depósito de efectivo o de valores pignorado a favor del Fondo, en garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Parte B, por un importe calculado en función del valor de mercado de la Permuta de Intereses "T" y que cubra al menos el valor de reposición de la Permuta de Intereses "T" para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos de las Series "T" por las Agencias de Calificación y, en su caso y en función la calificación que tuviera asignada la Parte B, del Contrato de Permuta de Intereses "T", realizar alguna de las opciones (i) y (ii) anteriores. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurra por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B.

La ocurrencia, en su caso, de la resolución anticipada del Contrato de Permuta de Intereses "T" no constituirá en sí misma una causa de Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos y Liquidación Anticipada del Fondo, salvo que en conjunción con otros eventos o circunstancias relativos a la situación patrimonial del Fondo se produjera una alteración sustancial o permanente de su equilibrio financiero.

La celebración del Contrato de Permuta de Intereses "T" responde a la necesidad de mitigar el riesgo de tipo de interés (riesgo de base) que tiene lugar en el Fondo por el hecho de encontrarse los Certificados de Transmisión de Hipoteca sometidos a intereses variables con diferentes índices de referencia y diferentes periodos de revisión y de liquidación a los intereses variables establecidos para los Bonos referenciados al Euribor a 3 meses y con periodos de devengo y liquidación trimestrales, así como el riesgo que, al amparo de la Ley 2/1994 sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios, se deriva de las posibles renegociaciones del tipo de interés de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que puedan resultar en una modificación del tipo de interés de referencia o su novación a un tipo de interés fijo.

j) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Bankinter, entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca suscritos por el Fondo, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y de conformidad con el Real Decreto 685/1982, suscribió con la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, el Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca (el "Contrato de Administración") en virtud del cual Bankinter (en cuanto a este Contrato el "Administrador"), como mandatario de la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo, (i) realizará la guarda y custodia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, (ii) conservará la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios; y (iii) recibirá, en gestión de cobro, en nombre del Fondo, cuantas cantidades sean satisfechas por los Deudores en virtud de los Préstamos Hipotecarios objeto de las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El Administrador como contraprestación por la custodia, administración y gestión de los Préstamos Hipotecarios y el depósito de los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, tendrá derecho a recibir por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia del Contrato, una comisión de administración subordinada igual al 0,01% anual, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido en caso de no gozar exención del mismo, que se devengará sobre los días efectivos transcurridos y sobre el Saldo Vivo medio diario de los Préstamos Hipotecarios que administre durante cada Periodo de Devengo de Intereses.

k) Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró un Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos con Credit Suisse First Boston (Europe) Limited y Société Générale Sucursal en España como Entidades Directoras y Entidades Aseguradoras y Colocadoras, y con Bankinter, como Entidad Directora y Entidad Colocadora, por el cual las Entidades Aseguradoras y Colocadoras y la Entidad Colocadora procedieron a la colocación de la Emisión de Bonos, y las Entidades Aseguradoras y Colocadoras a suscribir en su propio nombre la cantidad de Bonos que quedara pendiente de serlo, al finalizar el Periodo de Suscripción, hasta sus respectivos compromisos de aseguramiento.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras percibieron con cargo al Fondo una comisión de aseguramiento y colocación sobre el importe nominal de los Bonos del 0,10% para los Bonos de la Serie A1(P), 0,10% para los Bonos de la Serie A2(P), 0,30% para los Bonos de la Serie B(P), 0,60% para los Bonos de la Serie C(P), 0,10% para los Bonos de la Serie A1(T), 0,10% para los Bonos de la Serie A2(T), 0,30% para los Bonos de la Serie B(T) y 0,60% para los Bonos de la Serie C(T).

Las Entidades Directoras no percibieron remuneración por la dirección de la Emisión de Bonos.

l) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con Bankinter un contrato de agencia de pagos para realizar el servicio financiero de los Bonos que se emiten con cargo al Fondo (el “Contrato de Agencia de Pagos”).

Las obligaciones asumidas por Bankinter (el “Agente de Pagos”) contenidas en este Contrato de Agencia de Pagos son resumidamente las siguientes:

- (i) En cada una de las Fechas de Pago de los Bonos, efectuar el pago de intereses y de reembolso del principal de los Bonos, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que proceda efectuarse de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.
- (ii) En cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de Interés, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado que servirá de base para el cálculo del Tipo de Interés Nominal aplicable a cada una de las Series de los Bonos.

En el supuesto de que en relación con la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada Bankinter experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1 o F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá revocar la designación de Bankinter como Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada P-1 y F1, según las escalas de calificación de Moody's y Fitch, respectivamente, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos, y sujeto a la comunicación previa a las Agencias de Calificación. Si Bankinter fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada

para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con Bankinter en el Contrato de Agencia de Pagos.

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo satisfará al mismo una comisión de 1.502,53 euros, impuestos incluidos en su caso, en cada Fecha de Pago de los Bonos durante la vigencia del contrato, que se pagará en la Fecha de Pago por Periodos de Devengo de Intereses vencidos, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos "P" y "T", o llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación "P" y "T".

En el supuesto de que el Fondo no dispusiera de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad de la comisión, los importes no pagados se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que corresponda pagar en la siguiente Fecha de Pago, a no ser que se mantuviera dicha situación de iliquidez, en cuyo caso los importes debidos se irán acumulando hasta aquella Fecha de Pago en que dicha situación hubiese cesado.

5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El inmovilizado financiero está compuesto por los 8.486 Préstamos Hipotecarios, de los cuales 6.755 corresponden a Participaciones Hipotecarias y 1.731 corresponden a Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidas por Bankinter que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribió al momento de la constitución de éste.

La adquisición de las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca ascendió a un importe nominal y efectivo de 1.035.061.780,33 euros y fueron emitidas en su totalidad por Bankinter.

Las Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Están representadas por 8.486 títulos nominativos y referidas a una participación del cien por cien sobre el principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios participados.
- El tipo de interés nominal de cada Préstamo Hipotecario participado y, por consiguiente, de cada Participación Hipotecaria y Certificado de Transmisión de Hipoteca es variable. De acuerdo con cada uno de los contratos de los Préstamos Hipotecarios participados, el tipo de interés se determina periódicamente a partir de un índice o tipo de referencia más un margen o diferencial.

Los índices o tipos de referencia utilizados son:

Tipo MIBOR a 1 año, definido como la media simple de los tipos de interés diarios a los que se han cruzado operaciones a plazo de un año en el mercado de depósitos interbancarios, durante los días hábiles del mes legal correspondiente. No obstante, en los días hábiles que no se hayan cruzado operaciones, se tomará el tipo contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósitos en euros a plazo de un año (Euribor). Los tipos diarios son, a su vez, los tipos medios ponderados por el importe de las operaciones realizadas a ese plazo durante el día.

Tipo EURIBOR a 1 año, definido como la media aritmética simple de los valores diarios de los días con mercado de cada mes, del tipo de contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósito en euros a plazo de un año calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación.

- El tipo de interés nominal medio ponderado de la cartera de Préstamos Hipotecarios Participados al 31 de diciembre de 2005 es del 2,85%.

- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los Préstamos Hipotecarios participados y dan derecho al Fondo, como titular de la Participación Hipotecaria y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios participados, así como la totalidad de los intereses, incluidos los de demora, las indemnizaciones de los seguros de daños y las cantidades recuperadas en ejecuciones judiciales o extrajudiciales o los inmuebles adjudicados por este proceso.
- Los Préstamos Hipotecarios participados fueron concedidos con el objeto de financiar la adquisición construcción o rehabilitación de viviendas residenciales en España, o son subrogaciones por particulares de financiaciones concedidas a promotores de viviendas.
- Los Préstamos Hipotecarios están garantizados con primera hipoteca sobre el pleno dominio del inmueble, debidamente constituida y registrada en el correspondiente Registro de la Propiedad.
- La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores hipotecarios, ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales, ni se establecen pactos de recompra de tales Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- La custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios participados se atribuye por contrato a la entidad emisora, Bankinter (ver nota 4j).
- Las Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca se encuentran depositadas en Bankinter (ver nota 4j).
- Las características más significativas de los Préstamos Hipotecarios seleccionados, según se recogen en la escritura de constitución del Fondo, fueron verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., emitiendo un informe a tal efecto.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	Plazo Vencimiento		Total
	Largo	Corto	
Saldo al 14 de febrero de 2005	1.035.061,78	-	1.035.061,78
Traspaso de corto a largo	-	-	-
Amortizaciones:			
• Amortización cuota ordinaria	-28.939,74	-	-28.939,74
• Amortización anticipada total	-44.188,37	-	-44.188,37
• Amortización anticipada parcial	-18.728,40	-	-18.728,40
Traspaso de largo a corto	-32.931,40	32.931,40	-
Saldo al 31 de diciembre de 2005	910.273,87	32.931,40	943.205,27
Importes en miles de euros			

En la amortización de cuota ordinaria se recoge el importe de las cuotas vencidas cobradas y no cobradas, siendo éstas últimas dadas de baja de la cartera y traspasadas al epígrafe de deudores, deudores por amortización e intereses vencidos (ver nota 6b).

El saldo al cierre del ejercicio correspondiente al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2006, ascendía a 32.931,40 miles de euros que se traspasan al epígrafe de deudores (ver nota 6a), siendo la fecha del último vencimiento de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca el 15 de marzo de 2039.

Al 31 de diciembre de 2005, la rúbrica "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación adjunto, incluye intereses devengados no vencidos correspondientes a las Participaciones Hipotecarias y a los Certificados de Transmisión de Hipoteca por importe de 1.178,85 miles de euros (ver nota 8).

6. DEUDORES

a) Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El saldo que figura en el balance corresponde al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2006, que asciende a 32.931,40 miles de euros. Este importe no figura incluido en inmovilizaciones financieras (ver nota 5).

b) Deudores por amortización e intereses vencidos.

El saldo que figura en balance se corresponde con el importe pendiente al 31 de diciembre de 2005 de las cuotas vencidas y no cobradas de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por impago de los prestatarios.

El movimiento habido hasta el 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

	Principal	Intereses	Total
Saldo al 14 de febrero de 2005	-	-	-
Adiciones	850,30	419,37	1.269,67
Recuperaciones	-808,60	-400,37	-1.208,97
Saldo al 31 de diciembre de 2005	41,70	19,00	60,70
Importes en miles de euros			

La situación de impagados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no pagada, total o parcialmente, es la siguiente:

	Recibos (cuotas)	Principal	%	Intereses ordinarios	%
• Hasta 1 mes	95	26.602,91	63,79	11.798,40	62,11
• De 1 a 2 meses	21	6.966,02	16,71	3.179,62	16,74
• De 2 mes a 3 meses	9	3.130,51	7,51	1.504,60	7,92
• De 3 meses a 6 meses	5	3.664,38	8,79	2.014,45	10,60
• De 6 meses a 12 meses	2	1.333,33	3,20	499,73	2,63
• Más de 12 meses	-	-	-	-	-
Total	132	41.697,15	100,00	18.996,80	100,00
Importes en euros					

c) Otros deudores.

El saldo que figura en balance se corresponde con los cobros de principal e intereses realizados por los Deudores hipotecarios que se encuentran pendientes de abono al Fondo y que corresponderá efectuarlo en la fecha establecida en el Contrato de Administración.

7. TESORERÍA

El saldo que figura en balance, se corresponde con el depósito de los saldos de la Cuenta de Tesorería y de las Cuentas de Amortización "P" y "T" que devengan un interés variable.

La Cuenta de Tesorería está abierta Bankinter en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (ver nota 4a), así como las Cuentas de Amortización "P" y "T" en virtud de los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado "P" y "T" (ver notas 4b y 4c).

El movimiento de este epígrafe es el que aparece a continuación:

	Movimientos	Saldos
Cuenta de Tesorería		
• Saldo al 14 de febrero de 2005		-
Ingresos	1.178.775,11	
Retiros	-1.135.625,53	
• Saldo al 31 de diciembre de 2005		43.149,58
Cuenta de Amortización "P"		
• Saldo al 14 de febrero de 2005		-
Ingresos	48.609,10	
Retiros	-	
• Saldo al 31 de diciembre de 2005		48.609,10
Cuenta de Amortización "T"		
• Saldo al 14 de febrero de 2005		-
Ingresos	15.248,95	
Retiros	-	
• Saldo al 31 de diciembre de 2005		15.248,95
Total al 31 de diciembre de 2005		107.007,63
Importes en miles de euros		

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2005 que asciende a 426,70 miles de euros, se encuentran registrados en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo del balance de situación (ver nota 8).

8. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2005, es la siguiente:

Intereses devengados pendientes de vencimiento de:	Importes
• Participaciones Hipotecarias/Certificados Trans. Hipoteca (ver nota 5)	1.178,85
• Permuta de Intereses (ver nota 12)	4.457,02
• Entidades de crédito (ver nota 7)	426,70
Total	6.062,57
	Importes en miles de euros

9. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de ocho Series de Bonos de Titulización de Activos, que tiene las siguientes características:

Bonos de la Serie A1(P):

Importe nominal	66.600.000,00 euros	
Número de Bonos	666	
Importe nominal unitario	100.000,00 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,07%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	16 de enero, 16 de abril, 16 de julio y 16 de octubre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante un único pago por la totalidad de su valor nominal el 17 de julio de 2006, por no ser Día Hábil el 16 de julio de 2006 ("Fecha de Vencimiento de la Serie A1(P)"), con cargo a los Fondos Disponibles para Amortización "P" en esa Fecha de Pago. No obstante en caso de que los Fondos Disponibles para Amortización "P" en la Fecha de Vencimiento de la Serie A1(P) no fueran suficientes para amortizar la totalidad del valor nominal de los Bonos de la Serie A1(P), la amortización de los Bonos de la Serie A1(P) se realizará en la Fecha de Vencimiento de la Serie A1(P) y en las Fechas de Pago posteriores mediante amortizaciones parciales hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización "P" aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A1(P) conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización "P" entre cada Serie, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A1(P) mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A1(P).	
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A.	Fitch Ratings España S.A.
	Moody's	Fitch
Calificación inicial	Aaa	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA

Bonos de la Serie A2(P):

Importe nominal	656.000.000,00 euros
-----------------	----------------------

Número de Bonos	6.560	
Importe nominal unitario	100.000,00 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,11%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	16 de enero, 16 de abril, 16 de julio y 16 de octubre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización "P" aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A2(P) conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización "P" entre cada Serie, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A2 (P) mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A2(P). La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A2(P) tendrá lugar en la Fecha de Pago en la que quedaran amortizados en su totalidad los Bonos de la Serie A1(P), a no ser que concurran las circunstancias de Amortización a Prorrata de la Clase A(P), en cuyo caso, la primera amortización de los Bonos de la Serie A2(P) será anterior a la citada fecha y a prorrata con los Bonos de la Serie A1(P), todo ello de conformidad con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización "P" entre cada Serie.	
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A.	Fitch Ratings España S.A.
	Moody's	Fitch
Calificación inicial	Aaa	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA

Bonos de la Serie B(P):

Importe nominal	15.300.000,00 euros	
Número de Bonos	153	
Importe nominal unitario	100.000,00 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,50%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	16 de enero, 16 de abril, 16 de julio y 16 de octubre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización "P" aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie B(P), conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización "P" entre cada Serie, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie B(P) mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie B(P). De cumplirse todas las condiciones relativas a las "Condiciones para Amortización a Prorrata "P", la primera amortización parcial de los Bonos de la Serie B(P) tendrá lugar en la inmediata Fecha de Pago posterior a la Fecha de Pago en la que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B(P) y el de la Serie C(P) sean, respectivamente, iguales o mayores al 4,107% y al 1,906% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos "P". A partir de esta Fecha de Pago, los Fondos Disponibles para Amortización "P" se aplicarán también a la amortización de la Serie B(P), conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización "P" entre cada Serie, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B(P) y el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos "P" se mantenga en el 4,107%, o porcentaje superior más próximo posible. No obstante, las amortizaciones parciales de los Bonos de la Serie B(P) podrán interrumpirse en determinadas circunstancias previstas en las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización "P" entre cada Serie.	
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A.	Fitch Ratings España S.A.

	Moody's	Fitch
Calificación inicial	A2	A+
Calificación actual	A2	A+

Bonos de la Serie C(P):

Importe nominal	7.100.000,00 euros
Número de Bonos	71
Importe nominal unitario	100.000,00 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.
Margen	0,95%
Periodicidad de pago	Trimestral
Fechas de Pago de intereses y amortización	16 de enero, 16 de abril, 16 de julio y 16 de octubre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización "P" aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie C(P), conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización "P" entre cada Serie, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie C(P) mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie C(P). De cumplirse todas las condiciones relativas a las "Condiciones para Amortización a Prorrata "P", la primera amortización parcial de los Bonos de la Serie C(P) tendrá lugar en la inmediata Fecha de Pago posterior a la Fecha de Pago en la que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B(P) y el de la Serie C(P) sean, respectivamente, iguales o mayores al 4,107% y al 1,906% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos "P". A partir de esta Fecha de Pago, los Fondos Disponibles para Amortización "P" se aplicarán también a la amortización de la Serie C(P), conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización "P" entre cada Serie, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C(P) y el Saldo de Principal de la Emisión de Bonos "P" se mantenga en el 1,906%, o porcentaje superior más próximo posible. No obstante, las amortizaciones parciales de los Bonos de la Serie C(P) podrán interrumpirse en determinadas circunstancias previstas en las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización "P" entre cada Serie.
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A.
	Fitch Ratings España S.A.

	Moody's	Fitch
Calificación inicial	Baa3	BBB
Calificación actual	Baa3	BBB

Bonos de la Serie A1(T):

Importe nominal	21.600.000,00 euros
Número de Bonos	216
Importe nominal unitario	100.000,00 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.
Margen	0,07%
Periodicidad de pago	Trimestral
Fechas de Pago de intereses y amortización	16 de enero, 16 de abril, 16 de julio y 16 de octubre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.
Amortización	Se realizará mediante un único pago por la totalidad de su valor nominal el 17 de julio de 2006, por no ser Día Hábil el 16 de julio de 2006 ("Fecha de Vencimiento de la Serie A1(T)"), con cargo a los Fondos Disponibles para Amortización "T" en esa Fecha de Pago. No obstante en caso de que los Fondos Disponibles para Amortización "T" en la Fecha de Vencimiento de la Serie A1(T) no fueran suficientes para amortizar la totalidad del valor nominal de los Bonos de la Serie A1(T), la amortización de los

Bonos de la Serie A1(T) se realizará en la Fecha de Vencimiento de la Serie A1(T) y en las Fechas de Pago posteriores mediante amortizaciones parciales hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización “T” aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A1(T) conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización “T” entre cada Serie, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A1(T) mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A1(T).

Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A.	Fitch Ratings España S.A.
	Moody's	Fitch
Calificación inicial	Aaa	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA

Bonos de la Serie A2(T):

Importe nominal	244.200.000,00 euros	
Número de Bonos	2.442	
Importe nominal unitario	100.000,00 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,11%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	16 de enero, 16 de abril, 16 de julio y 16 de octubre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización “T” aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A2(T) conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización “T” entre cada Serie, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A2 (T) mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A2(T). La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A2(T) tendrá lugar en la Fecha de Pago en la que quedaran amortizados en su totalidad los Bonos de la Serie A1(T), a no ser que concurran las circunstancias de Amortización a Prorrata de la Clase A(T), en cuyo caso, la primera amortización de los Bonos de la Serie A2(T) será anterior a la citada fecha y a prorrata con los Bonos de la Serie A1(T), todo ello de conformidad con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización “T” entre cada Serie.	
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A.	Fitch Ratings España S.A.
	Moody's	Fitch
Calificación inicial	Aaa	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA

Bonos de la Serie B(T):

Importe nominal	17.200.000,00 euros	
Número de Bonos	172	
Importe nominal unitario	100.000,00 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,50%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	16 de enero, 16 de abril, 16 de julio y 16 de octubre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización “T” aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie B(T), conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización “T” entre cada Serie, que será distribuido a prorrata	

entre los Bonos de la propia Serie B(T) mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie B(T). De cumplirse todas las condiciones relativas a las “Condiciones para Amortización a Prorrata “T”, la primera amortización parcial de los Bonos de la Serie B(T) tendrá lugar en la inmediata Fecha de Pago posterior a la Fecha de Pago en la que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B(T) y el de la Serie C(T) sean, respectivamente, iguales o mayores al 11,862% y al 4,828% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos “T”. A partir de esta Fecha de Pago, los Fondos Disponibles para Amortización “T” se aplicarán también a la amortización de la Serie B(T), conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización “T” entre cada Serie, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B(T) y el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos “T” se mantenga en el 11,862%, o porcentaje superior más próximo posible. No obstante, las amortizaciones parciales de los Bonos de la Serie B(T) podrán interrumpirse en determinadas circunstancias previstas en las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización “T” entre cada Serie.

Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A.	Fitch Ratings España S.A.
	Moody's	Fitch
Calificación inicial	A1	A
Calificación actual	A1	A

Bonos de la Serie C(T):

Importe nominal	7.000.000,00 euros		
Número de Bonos	70		
Importe nominal unitario	100.000,00 euros		
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.		
Margen	0,95%		
Periodicidad de pago	Trimestral		
Fechas de Pago de intereses y amortización	16 de enero, 16 de abril, 16 de julio y 16 de octubre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.		
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización “T” aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie C(T), conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización “T” entre cada Serie, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie C(T) mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie C(T). De cumplirse todas las condiciones relativas a las “Condiciones para Amortización a Prorrata “T”, la primera amortización parcial de los Bonos de la Serie C(T) tendrá lugar en la inmediata Fecha de Pago posterior a la Fecha de Pago en la que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B(T) y el de la Serie C(T) sean, respectivamente, iguales o mayores al 11,862% y al 4,828% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos “T”. A partir de esta Fecha de Pago, los Fondos Disponibles para Amortización “T” se aplicarán también a la amortización de la Serie C(T), conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización “T” entre cada Serie, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C(T) y el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos “T” se mantenga en el 4,828%, o porcentaje superior más próximo posible. No obstante, las amortizaciones parciales de los Bonos de la Serie C(T) podrán interrumpirse en determinadas circunstancias previstas en las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización “T” entre cada Serie.		
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A.		Fitch Ratings España S.A.
	Moody's		Fitch
Calificación inicial	Baa1		BBB-
Calificación actual	Baa1		BBB-

Amortización de las tres Series de Bonos

a) Amortización final.

La Fecha de Vencimiento Final es el 16 de julio de 2042 o, si éste no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de las amortizaciones parciales de los Bonos y de que la Sociedad Gestora proceda a la amortización anticipada.

b) Amortización parcial.

Con independencia de la Fecha de Vencimiento Final y sin perjuicio de la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, procederá a efectuar amortizaciones parciales de los Bonos de cada Serie en las Fechas de Pago con arreglo a las condiciones concretas de amortización para cada una de las Series.

c) Amortización anticipada de los Bonos.

Con independencia de la obligación del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de amortizar los Bonos de cada Serie en la Fecha de Vencimiento Final o de las amortizaciones parciales en cada Fecha de Pago, según se establece en los apartados anteriores, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV estará facultada para proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada ("Amortización Anticipada"), en una Fecha de Pago, de la totalidad de la Emisión de Bonos, de conformidad con los Supuestos de Liquidación Anticipada.

La emisión de los Bonos se realizó al 100% de su valor nominal, es decir, cien mil euros por bono, libre de impuestos y gastos para el suscriptor.

Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Asimismo, los Bonos están admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	SERIE A1(P)	SERIE A2(P)	SERIE B(P)	SERIE C(P)	TOTAL
Saldo de Inicio	66.600,00	656.000,00	15.300,00	7.100,00	745.000,00
• Amortizaciones:	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2005	66.600,00	656.000,00	15.300,00	7.100,00	745.000,00
Importes en miles de euros					

	SERIE A1(T)	SERIE A2(T)	SERIE B(T)	SERIE C(T)	TOTAL
Saldo de Inicio	21.600,00	244.200,00	17.200,00	7.000,00	290.000,00
• Amortizaciones:	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2005	21.600,00	244.200,00	17.200,00	7.000,00	290.000,00
Importes en miles de euros					

Al 31 de diciembre de 2005 se ha devengado costes financieros no vencidos de Bonos de Titulización de Activos por importe de 5.058,89 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11c).

10. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

Préstamos Subordinados

La situación al 31 de diciembre de 2005 del Préstamo Subordinado “P” y del Préstamo Subordinado “T” (ver nota 4d y 4e) es la siguiente:

	Saldo	Tipo	Vencimiento
Préstamo Subordinado “P”	7.450,00	7,89 % Euribor 3 meses + 5,70% + Remuneración variable trimestral del Fondo	Hasta el 16.07.2042 o fecha de liquidación anticipada
Importes en miles de euros			

	Saldo	Tipo	Vencimiento
Préstamo Subordinado “T”	7.830,00	7,89 % Euribor 3 meses + 5,70% + Remuneración variable trimestral del Fondo	Hasta el 16.07.2042 o fecha de liquidación anticipada
Importes en miles de euros			

El movimiento del Préstamo Subordinado “P” y del Préstamo Subordinado “T” ha sido el siguiente:

PRÉSTAMO SUBORDINADO “P”	Importes
Saldo de Inicio	-
• Disposiciones	7.450,00
• Amortizaciones	-
• Liquidación intereses	-399,66
• Pago intereses	399,66
Saldo al 31 de diciembre de 2005	7.450,00
Importes de miles de euros	

PRÉSTAMO SUBORDINADO “T”	Importes
Saldo de Inicio	-
• Disposiciones	7.830,00
• Amortizaciones	-
• Liquidación intereses	-420,04
• Pago intereses	420,04
Saldo al 31 de diciembre de 2005	7.830,00
Importes de miles de euros	

La remuneración variable devengada por los Préstamos Subordinados “P” y “T” se determina trimestralmente y es igual a la diferencia positiva si la hubiere, entre los ingresos y gastos devengados por el Fondo, atribuibles a cada uno de ellos según se determina en las notas 4d) y 4e) respectivamente, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores si las hubiere, y previos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre, y diciembre.

Préstamos para Gastos Iniciales

La situación al 31 de diciembre de 2005 del Préstamo para Gastos Iniciales “P” y del Préstamo para Gastos Iniciales “T” (ver nota 4f y 4g) es la siguiente:

	Saldo	Tipo interés	Vencimiento
Préstamo para Gastos Iniciales “P”	1.034,00	4,19 % Euribor 3 meses + 2,00%	Hasta el 16.01.2010 o fecha de liquidación anticipada
Importes en miles de euros			

	Saldo	Tipo interés	Vencimiento
Préstamo para Gastos Iniciales “T”	454,32	4,19 % Euribor 3 meses + 2,00%	Hasta el 16.01.2010 o fecha de liquidación anticipada
Importes en miles de euros			

El movimiento del Préstamo para Gastos Iniciales “P” y del Préstamo para Gastos Iniciales “T” ha sido el siguiente:

PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES “P”	Importes
Saldo de Inicio	-
• Disposiciones	1.230,00
• Amortizaciones	-196,00
• Liquidación intereses	-31,82
• Pago intereses	31,82
Saldo al 31 de diciembre de 2005	1.034,00
Importes de miles de euros	

PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES “T”	Importes
Saldo de Inicio	-
• Disposiciones	550,00
• Amortizaciones	-95,68
• Liquidación intereses	-14,05
• Pago intereses	14,05
Saldo al 31 de diciembre de 2005	454,32
Importes de miles de euros	

Al 31 de diciembre de 2005 existen intereses devengados y no vencidos de los Préstamos por importe de 271,21 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe “Ajustes por periodificación” en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11c).

11. ACREEDORES A CORTO PLAZO**a) Administraciones Públicas.**

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

	Importes
Administraciones Públicas	30,71
Saldo al 31 de diciembre de 2005	30,71
Importes en miles de euros	

b) Otros acreedores.

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

	Importes
Deudas por remuneración variable Préstamos Subordinados	966,13
Saldo al 31 de diciembre de 2005	966,13
Importes en miles de euros	

c) Ajustes por periodificación (Pasivo).

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

Intereses y comisiones devengadas pendientes de vencimiento	Importes
Intereses de:	
Préstamos (ver nota 10)	271,21
Bonos de Titulización de Activos (ver nota 9)	5.058,89
Permuta de Intereses (ver nota 12)	6.034,98
Total	11.365,08
Comisiones de:	
Administración de los Préstamos Hipotecarios	20,01
Gestión del Fondo	19,38
Agencia de Pagos de la Emisión de Bonos	1,26
Agencia de Calificación de la Emisión de Bonos	12,17
Total	52,82
Total	11.417,90
Importes en miles de euros	

12. CUENTAS DE ORDEN

El detalle de este epígrafe del Balance de situación adjunto es el siguiente:

CUENTAS DE ORDEN	Importes
Fondos de Reserva	
Fondo de Reserva "P"	7.450,00
Fondo de Reserva "T"	7.830,00
Permuta Financiera	
Permuta de Intereses a recibir	4.457,02
Permuta de Intereses a pagar	6.034,98
Total	25.772,00
Importes en miles de euros	

Permuta de Intereses.

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2005 de la parte correspondiente a la cobertura de la permuta financiera de intereses a pagar asciende a 6.034,98 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del pasivo (ver nota 11c).

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2005 de la parte correspondiente a la cobertura de la permuta financiera de intereses a cobrar asciende a 4.457,02 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo (ver nota 8).

El importe que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de 1.091,36 miles de euros se corresponde con el quebranto neto del ejercicio, representado por unos ingresos de 18.863,61 miles de euros y unos costes de 19.954,97 miles de euros.

13. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene pendientes de inspección todos los impuestos que le son aplicables desde el momento de su constitución. En opinión de los miembros de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no existen contingencias que pudieran derivarse del año abierto a inspección.

La declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2005 que será presentada por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, no contempla diferencias entre el resultado contable y la base imponible fiscal.

14. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2005 han ascendido a 1,50 miles de euros.

15. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2005 hasta la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención, en relación a las mismas.

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Dada la actividad que desarrolla el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

17. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación al 31 de diciembre de 2005 es el que se recoge en la página siguiente:

BANKINTER 9 Fondo de Titulización de Activos
Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros

APLICACIONES DE FONDOS	2005	ORÍGENES DE FONDOS	2005
Recursos aplicados en las operaciones	-	Recursos procedentes de las operaciones	314.931,44
Gastos de establecimiento y formalización de deuda	1.689.177,74	Deudas a largo plazo	
Adquisiciones del inmovilizado financiero		Bonos de Titulización de Activos	1.035.000.000,00
Participaciones Hipotecarias	1.035.061.780,33	Préstamos para Gastos Iniciales "P" y "T"	1.780.000,00
Certificados de Transmisión de Hipoteca		Préstamos Subordinados "P" y "T"	15.280.000,00
Amortización o traspaso a corto plazo de:		Amortización o traspaso a corto plazo de:	
Deudas a largo plazo		Inmovilizaciones financieras	
De Bonos de Titulización de Activos	-	De Participaciones Hipotecarias y Certificados de	124.787.915,17
De Préstamos para Gastos Iniciales "P" y "T"	291.685,63	Transmisión de Hipoteca	
De Préstamos Subordinados "P" y "T"	-		
Total aplicaciones de fondos	1.037.042.643,70	Total orígenes de fondos	1.177.162.846,61
Exceso de orígenes sobre aplicaciones	140.120.202,91	Exceso aplicaciones sobre orígenes	-

A) VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE	2005	
	Aumentos	Disminuciones
Deudores	39.464.757,44	-
Acreedores	-	996.843,80
Tesorería	107.007.625,78	-
Ajustes por periodificaciones	-	5.355.336,51
Totales	146.472.383,22	6.352.180,31
Variación de Capital Circulante		140.120.202,91

B) AJUSTES A REALIZAR PARA LLEGAR A LOS RECURSOS DE LAS OPERACIONES	2005
Resultado del ejercicio	0,00
Aumentos:	
Dotaciones a la amortización	
- Gastos de constitución	314.931,44
Total aumentos	
Recursos procedentes de las operaciones (Total)	314.931,44

FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

D. Luis Bach Gómez

D. Mario Masiá Vicente

D^a. Carmen Pérez de Muniáin Marzana (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. Borja Uriarte Villalonga, en representación de Bankinter S.A.

D. Pedro M^a. Urresti Laca, en representación de J.P. Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 10 de marzo de 2006, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de “BANKINTER 9 Fondo de Titulización de Activos” correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, contenidas en las 49 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 49, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 10 de marzo de 2006

Belén Rico Arévalo.
Secretaria no Consejera

BANKINTER 9
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2005

FORMULADO POR



INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2005

Bankinter 9 Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo") se constituyó mediante escritura pública otorgada el 14 de febrero de 2005 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando 8.486 Préstamos Hipotecarios por un importe total de 1.035.061.780,33 euros de los cuales 6.755 corresponden a Participaciones Hipotecarias por un importe de 745.033.105,75 euros y 1.731 corresponden a Certificados de Transmisión de Hipoteca por un importe de 290.028.674,58 euros, emitidos por Bankinter, S.A., en esa misma fecha.

Asimismo, con fecha 17 de febrero de 2005 se procedió a la puesta en circulación de la emisión de los Bonos de Titulización de Activos por un importe nominal total de 1.035.000.000,00 euros integrados por 666 Bonos de la Serie A1(P), 6.560 Bonos de la Serie A2(P), 153 Bonos de la Serie B(P), 71 Bonos de la Serie C(P), 216 Bonos de la Serie A1(T), 2.442 Bonos de la Serie A2(T), 172 Bonos de la Serie B(T) y 70 Bonos de la Serie C(T), representados en anotaciones en cuenta de 100.000,00 euros de valor unitario.

Con fecha 10 de febrero de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización Activos.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa y los Fondos de Reserva "P" y "T" respectivamente depositados en la Cuenta de Tesorería, y los gastos de establecimiento (constitución y emisión) que se asignarán diferentemente a cada uno de los cedentes según les corresponda y, en cuanto a su pasivo, por la emisión de Bonos (P) y (T), los Préstamos Subordinados "P" y "T" y los Préstamos para Gastos Iniciales "P" y "T". Adicionalmente, el Fondo tiene concertadas las Permutas de Intereses "P" y "T" que figuran en cuentas de orden.

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa. Así mismo de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos.

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización y por la Ley 19/1992 de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, regulaciones posteriores, así como por la propia escritura de constitución.

El Fondo está sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades y exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transacciones y Actos Jurídicos Documentados. Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los Bonos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y por tanto podrán estar sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca, 120, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante "la Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

La Sociedad Gestora con el objeto de consolidar la estructura financiera del Fondo y procurar la mayor cobertura posible para los riesgos inherentes a la emisión de Bonos, así como complementar la administración del Fondo, suscribió a la constitución del Fondo los contratos que a continuación se enumeran con indicación de las entidades de contrapartida:

• Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería)	Bankinter S.A.
• Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado "P" (Cuenta de Amortización "P")	Bankinter S.A.
• Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado "T" (Cuenta de Amortización "T")	Bankinter S.A.
• Préstamo Subordinado "P"	Bankinter S.A.
• Préstamo Subordinado "T"	Bankinter S.A.
• Préstamo para Gastos Iniciales "P"	Bankinter S.A.
• Préstamo para Gastos Iniciales "T"	Bankinter S.A.
• Permuta de Intereses "P"	Bankinter S.A.
• Permuta de Intereses "T"	Bankinter S.A.
• Administración de los Préstamos Hipotecarios Participados y Depósito de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca	Bankinter S.A.
• Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos	Bankinter, CSFB, Société Générale.
• Agencia de Pagos de los Bonos	Bankinter S.A.

1. PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS

Las 6.755 Participaciones Hipotecarias y 1.731 Certificados de Transmisión de Hipoteca que se agrupan en el Fondo han sido emitidas sobre 8.486 Préstamos Hipotecarios cuyos capitales pendientes a la fecha de emisión ascendían a 1.035.061.780,33 euros. Las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca están representadas en títulos nominativos y se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, participando del cien por cien del principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de ellos.

1) Movimientos de la cartera de Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca

El movimiento mensual de la cartera de Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca es el siguiente:

Préstamos Vivos		Amortización de Principal Ordinaria (1)		Principal pendiente amortizar Saldo (fin de mes) % (factor)		Principal Medio anual (2)
		Anticipada				
2005-02.14	8.486			1.035.061.780,33	100,00	
2005	8.051	28.939.739,09	62.916.772,39	943.205.268,85	91,13	991.479.030,40
Total		28.939.739,09	62.916.772,39			
2005	Feb	8.470	1.503.188,31	1.031.881.738,08	99,69	
	Mar	8.427	277.427,18	1.022.802.963,64	98,82	
	Abr	8.397	2.774.940,77	1.015.747.650,78	98,13	
	May	8.353	2.740.868,29	1.007.770.384,66	97,36	
	Jun	8.314	2.756.750,41	999.243.548,73	96,54	
	Jul	8.260	2.737.566,47	987.935.977,56	95,45	
	Ago	8.224	272.724,92	980.235.788,30	94,70	
	Sep	8.190	273.499,83	972.353.579,86	93,94	
	Oct	8.152	273.842,67	964.936.001,30	93,23	
	Nov	8.104	271.786,26	955.950.728,71	92,36	
	Dic	8.051	2.733.617,48	943.205.268,85	91,13	
Total		28.939.739,09	62.916.772,39			
Importes en euros						

Notas: (1) Incluye cuotas de principal vencidas y no cobradas
(2) En 2005, principal medio entre el 14.02.2005 y el 31.12.2005

2) Morosidad

La distribución de los saldos vencidos pendientes de pago de las Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no cobrada total o parcialmente al cierre del ejercicio, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número Recibos	Importe Impagado			Importe en Dudosos			Importe Provisionado
		Principal	Intereses Ordinarios	Total	Principal	Intereses	Total	
Hasta 1 mes	95	26.602,91	11.798,40	38.401,31				
De 1 a 2 meses	21	6.966,02	3.179,62	10.145,64				
De 2 a 3 meses	9	3.130,51	1.504,60	4.635,11				
De 3 a 6 meses	5	3.664,38	2.014,45	5.678,83				
De 6 a 12 meses	2	1.333,33	499,73	1.833,06				
Más de 12 meses	-	-	-	-				
Totales	132	41.697,15	18.996,80	60.693,95				
Importes en euros								

La distribución por la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada de las Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca en situación de impago, con información del principal pendiente de vencer y el valor de tasación inicial de la garantía inmobiliaria, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número Préstamos	Importe impagado			Deuda pendiente vencer	Deuda Total	Valor Tasación Inmueble	% Deuda / v. tasación
		Principal	Intereses ordinarios	Total				
Hasta 1 mes	74	19.157,06	6.103,53	25.260,59	8.288.160,18	8.313.420,77	15.015.402,43	55,37%
De 1 a 2 meses	12	7.104,23	4.003,13	11.107,36	1.301.151,99	1.312.259,35	2.717.031,29	48,30%
De 2 a 3 meses	6	5.092,14	3.313,46	8.405,60	568.964,53	577.370,13	1.238.074,52	46,63%
De 3 a 6 meses	2	3.286,52	2.132,86	5.419,38	163.793,96	169.213,34	352.600,00	47,99%
De 6 a 12 meses	1	7.057,20	3.443,82	10.501,02	176.719,59	187.220,61	312.854,51	59,84%
Más de 12 meses	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	95	41.697,15	18.996,80	60.693,95	10.498.790,25	10.559.484,20	19.635.962,75	53,78%
Importes en euros								

3) Estados de la cartera de Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca al 31 de diciembre de 2005 según las características más representativas.

Formalización

Los Préstamos Hipotecarios participados fueron formalizados en fechas comprendidas entre los años 2000 y 2004. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

SITUACIÓN AL 31/12/2005					SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
Año Formaliz	Número	%	Principal Pendiente	%	Número	%	Principal pendiente	%
2000	115	1,43	9.903.321,91	1,05	122	1,44	10.857.025,83	1,05
2001	360	4,47	37.092.245,38	3,93	380	4,48	41.037.673,49	3,96
2002	552	6,86	63.955.967,67	6,78	593	6,99	72.228.371,48	6,98
2003	6.296	78,20	743.779.790,42	78,86	6.624	78,06	814.256.424,56	78,67
2004	728	9,04	88.473.943,47	9,38	767	9,04	96.682.284,97	9,34
Total	8.051	100,0	943.205.268,85	100,0	8.486	100,0	1.035.061.780,33	100,0
Importes en euros								

Capital pendiente

El importe individual del principal pendiente de amortizar de cada uno de los Préstamos Hipotecarios participados se encuentra entre 1.684,53 y 861.611,61 euros. La distribución de la cartera por el principal pendiente de amortizar es la siguiente:

Intervalo Principal pendiente	SITUACIÓN AL 31/12/2005				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal Pendiente	%
0,00 - 6.010,12	3	0,04	11.217,65	0,00	---	---	---	---
6.010,12 - 12.020,24	3	0,04	23.533,68	0,00	---	---	---	---
12.020,24 - 18.030,36	8	0,10	131.202,06	0,01	---	---	---	---
18.030,36 - 24.040,48	14	0,17	301.312,69	0,03	---	---	---	---
24.040,48 - 30.050,61	29	0,36	805.427,41	0,09	---	---	---	---
30.050,61 - 36.060,73	167	2,07	5.592.729,62	0,59	85	1,00	2.970.666,35	0,29
36.060,73 - 42.070,85	242	3,01	9.495.586,62	1,01	231	2,72	9.051.021,74	0,87
42.070,85 - 48.080,97	271	3,37	12.257.706,55	1,30	278	3,28	12.573.111,49	1,21
48.080,97 - 54.091,09	332	4,12	16.960.419,54	1,80	306	3,61	15.689.153,91	1,52
54.091,09 - 60.101,21	334	4,15	19.048.574,58	2,02	367	4,32	20.925.074,37	2,02
60.101,21 - 66.111,33	337	4,19	21.299.522,82	2,26	320	3,77	20.229.996,88	1,95
66.111,33 - 72.121,45	373	4,63	25.742.645,66	2,73	390	4,60	26.918.959,16	2,60
72.121,45 - 78.131,57	357	4,43	26.741.546,07	2,84	390	4,60	29.289.412,52	2,83
78.131,57 - 84.141,69	349	4,33	28.296.848,62	3,00	357	4,21	28.987.675,86	2,80
84.141,69 - 90.151,82	398	4,94	34.626.171,65	3,67	416	4,90	36.190.579,58	3,50
90.151,82 - 96.161,94	347	4,31	32.299.436,52	3,42	377	4,44	35.061.380,52	3,39
96.161,94 - 102.172,06	329	4,09	32.610.001,59	3,46	337	3,97	33.342.225,33	3,22
102.172,06 - 108.182,18	338	4,20	35.521.454,45	3,77	364	4,29	38.179.103,73	3,69
108.182,18 - 114.192,30	377	4,68	41.950.576,42	4,45	356	4,20	39.595.599,29	3,83
114.192,30 - 120.202,42	286	3,55	33.494.161,64	3,55	382	4,50	44.608.571,11	4,31
120.202,42 - 126.212,54	265	3,29	32.677.887,10	3,46	268	3,16	32.991.893,02	3,19
126.212,54 - 132.222,66	291	3,61	37.634.150,87	3,99	293	3,45	37.793.458,44	3,65
132.222,66 - 138.232,78	278	3,45	37.556.540,55	3,98	298	3,51	40.276.961,15	3,89
138.232,78 - 144.242,90	289	3,59	40.858.695,63	4,33	286	3,37	40.345.518,21	3,90
144.242,91 - 150.253,03	216	2,68	31.787.346,55	3,37	290	3,42	42.517.048,63	4,11
150.253,03 - 156.263,15	163	2,02	24.964.462,53	2,65	202	2,38	30.920.323,73	2,99
156.263,15 - 162.273,27	162	2,01	25.808.219,21	2,74	167	1,97	26.572.938,54	2,57
162.273,27 - 168.283,39	165	2,05	27.256.238,65	2,89	184	2,17	30.388.322,02	2,94
168.283,39 - 174.293,51	167	2,07	28.558.020,14	3,03	192	2,26	32.933.402,83	3,18
174.293,51 - 180.303,63	107	1,33	18.995.341,41	2,01	134	1,58	23.647.739,12	2,28
180.303,63 - 186.313,75	113	1,40	20.714.047,00	2,20	106	1,25	19.448.471,01	1,88
186.313,75 - 192.323,87	103	1,28	19.517.616,93	2,07	131	1,54	24.782.569,08	2,39
192.323,87 - 198.333,99	66	0,82	12.896.689,15	1,37	89	1,05	17.354.422,80	1,68
198.333,99 - 204.344,12	80	0,99	16.089.272,80	1,71	84	0,99	16.926.375,41	1,64
204.344,12 - 210.354,24	55	0,68	11.391.666,26	1,21	64	0,75	13.246.525,82	1,28
210.354,24 - 216.364,36	60	0,75	12.778.428,55	1,35	59	0,70	12.580.513,03	1,22
216.364,36 - 222.374,48	53	0,66	11.612.056,07	1,23	56	0,66	12.275.257,98	1,19
222.374,48 - 228.384,60	44	0,55	9.905.971,86	1,05	56	0,66	12.596.101,11	1,22
228.384,60 - 234.394,72	44	0,55	10.172.402,21	1,08	53	0,62	12.269.352,01	1,19
234.394,72 - 240.402,84	36	0,45	8.543.311,67	0,91	38	0,45	9.006.416,78	0,87
240.402,84 - 246.414,96	31	0,39	7.542.807,51	0,80	37	0,44	8.991.306,77	0,87
246.414,96 - 252.425,08	25	0,31	6.234.085,02	0,66	33	0,39	8.224.558,54	0,79
252.425,08 - 258.435,20	30	0,37	7.669.672,91	0,81	34	0,40	8.685.626,10	0,84
258.435,20 - 264.445,33	20	0,25	5.226.465,04	0,55	28	0,33	7.320.232,38	0,71
264.445,33 - 270.455,45	16	0,20	4.273.947,06	0,45	24	0,28	6.422.284,62	0,62
270.455,45 - 276.465,57	18	0,22	4.929.580,36	0,52	19	0,22	5.189.223,20	0,50
276.465,57 - 282.475,69	24	0,30	6.707.605,37	0,71	16	0,19	4.469.803,53	0,43
282.475,69 - 288.485,81	18	0,22	5.125.075,35	0,54	21	0,25	6.003.357,05	0,58
288.485,81 - 294.495,93	19	0,24	5.539.321,24	0,59	30	0,35	8.740.470,50	0,84
294.495,93 - 300.506,05	18	0,22	5.350.466,90	0,57	20	0,24	5.951.246,77	0,57
300.506,05 - 306.516,17	16	0,20	4.857.407,46	0,51	19	0,22	5.762.569,70	0,56
306.516,17 - 312.526,29	16	0,20	4.957.565,30	0,53	16	0,19	4.953.100,05	0,48
312.526,29 - 318.536,41	20	0,25	6.291.611,87	0,67	15	0,18	4.728.930,65	0,46
318.536,41 - 324.546,53	8	0,10	2.579.324,02	0,27	21	0,25	6.735.806,38	0,65
324.546,53 - 330.556,65	14	0,17	4.595.390,34	0,49	7	0,08	2.290.357,48	0,22
330.556,65 - 336.566,77	8	0,10	2.665.227,28	0,28	11	0,13	3.674.538,74	0,36
336.566,77 - 342.576,89	8	0,10	2.715.220,00	0,29	19	0,22	6.452.973,14	0,62
342.576,89 - 348.587,01	5	0,06	1.729.768,78	0,18	9	0,11	3.110.875,29	0,30
348.587,01 - 354.597,13	8	0,10	2.812.426,19	0,30	5	0,06	1.756.132,91	0,17
354.597,13 - 360.607,25	6	0,07	2.148.138,55	0,23	5	0,06	1.786.427,59	0,17

Intervalo Principal pendiente	Núm	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal Pendiente	%
360.607,25 - 366.617,37	6	0,07	2.178.892,39	0,23	7	0,08	2.547.056,38	0,25
366.617,37 - 372.627,49	4	0,05	1.480.237,35	0,16	7	0,08	2.582.375,47	0,25
372.627,49 - 378.637,61	4	0,05	1.498.624,85	0,16	2	0,02	752.624,23	0,07
378.637,61 - 384.647,73	6	0,07	2.294.407,59	0,24	6	0,07	2.283.548,10	0,22
384.647,73 - 390.657,85	3	0,04	1.157.255,63	0,12	3	0,04	1.162.305,79	0,11
390.657,85 - 396.667,97	2	0,02	782.272,27	0,08	7	0,08	2.752.894,29	0,27
396.667,97 - 402.678,09	---	---	---	---	5	0,06	1.997.036,20	0,19
402.678,09 - 408.688,21	6	0,07	2.432.976,35	0,26	1	0,01	404.461,16	0,04
408.688,21 - 414.698,33	1	0,01	411.885,23	0,04	3	0,04	1.237.196,45	0,12
414.698,33 - 420.708,45	2	0,02	839.689,30	0,09	1	0,01	414.770,73	0,04
420.708,45 - 426.718,57	3	0,04	1.269.444,21	0,13	1	0,01	423.797,00	0,04
426.718,57 - 432.728,69	3	0,04	1.288.685,62	0,14	5	0,06	2.148.296,23	0,21
432.728,69 - 438.738,81	---	---	---	---	3	0,04	1.312.322,57	0,13
438.738,81 - 444.748,93	1	0,01	439.315,27	0,05	---	---	---	---
444.748,93 - 450.759,05	2	0,02	898.918,71	0,10	1	0,01	447.252,25	0,04
450.759,05 - 456.769,17	2	0,02	908.672,21	0,10	2	0,02	908.775,23	0,09
456.769,17 - 462.779,29	5	0,06	2.296.921,77	0,24	2	0,02	920.343,58	0,09
462.779,29 - 468.789,41	1	0,01	467.755,08	0,05	5	0,06	2.326.871,67	0,22
468.789,41 - 474.799,53	---	---	---	---	3	0,04	1.417.009,34	0,14
474.799,53 - 480.809,65	2	0,02	956.584,25	0,10	1	0,01	479.923,09	0,05
480.809,65 - 486.819,77	3	0,04	1.448.665,63	0,15	2	0,02	966.810,56	0,09
486.819,77 - 492.829,89	---	---	---	---	2	0,02	981.332,37	0,09
492.829,89 - 498.840,01	1	0,01	498.514,01	0,05	2	0,02	985.931,68	0,10
498.840,01 - 504.850,13	2	0,02	1.003.343,47	0,11	---	---	---	---
504.850,13 - 510.860,25	---	---	---	---	2	0,02	1.014.636,45	0,10
510.860,25 - 516.870,37	3	0,04	1.546.832,28	0,16	1	0,01	513.173,19	0,05
516.870,37 - 522.880,49	1	0,01	518.032,06	0,05	1	0,01	519.303,07	0,05
522.880,49 - 528.890,61	---	---	---	---	2	0,02	1.050.589,70	0,10
528.890,61 - 534.900,73	1	0,01	533.749,59	0,06	2	0,02	1.060.631,16	0,10
534.900,73 - 540.910,85	---	---	---	---	---	---	---	---
540.910,85 - 546.920,97	---	---	---	---	1	0,01	543.180,65	0,05
546.920,97 - 552.931,09	2	0,02	1.097.049,70	0,12	---	---	---	---
552.931,09 - 558.941,21	1	0,01	554.996,72	0,06	1	0,01	558.627,19	0,05
558.941,21 - 564.951,33	---	---	---	---	1	0,01	561.721,58	0,05
-----	---	---	---	---	---	---	---	---
570.961,40 - 576.971,52	1	0,01	574.001,88	0,06	1	0,01	571.462,15	0,06
576.971,52 - 582.981,64	---	---	---	---	2	0,02	1.157.150,63	0,11
582.981,64 - 588.991,76	---	---	---	---	1	0,01	586.268,73	0,06
-----	---	---	---	---	---	---	---	---
655.103,08 - 661.113,20	1	0,01	658.471,54	0,07	---	---	---	---
-----	---	---	---	---	---	---	---	---
685.153,68 - 691.163,80	1	0,01	689.806,05	0,07	1	0,01	671.045,09	0,06
-----	---	---	---	---	---	---	---	---
709.194,16 - 715.204,28	---	---	---	---	2	0,02	1.423.243,44	0,14
-----	---	---	---	---	---	---	---	---
733.234,64 - 739.244,76	1	0,01	738.108,70	0,08	---	---	---	---
-----	---	---	---	---	---	---	---	---
763.285,24 - 769.295,36	---	---	---	---	1	0,01	767.009,64	0,07
-----	---	---	---	---	---	---	---	---
859.447,16 - 865.457,28	1	0,01	861.611,61	0,09	---	---	---	---
-----	---	---	---	---	---	---	---	---
871.467,40 - 877.477,52	---	---	---	---	1	0,01	874.839,34	0,08
Total	8.051	100,0	943.205.268,85	100,0	8.486	100,0	1.035.061.780,33	100,0
Mínimo			1.684,53				33.895,63	
Máximo			861.611,61				874.839,34	
Medio			117.153,80				121.972,87	
Importes en euros								

Índices de referencia

La totalidad de los Préstamos Hipotecarios participados son a interés variable, efectuándose la determinación del tipo de interés nominal anualmente, de acuerdo con la escritura de cada Préstamo.

La distribución de la cartera según el índice de referencia que sirve de base para la determinación del tipo de interés es la siguiente:

Índice Referencia	Número	%	Principal Pendiente	%	% Tipo Interés Nominal	Margen s/índice Referencia
EURIBOR a 1 año	8.045	99,93	942.876.971,46	99,97	2,85%	0,58%
MIBOR a 1 año	6	0,07	328.297,39	0,03	3,11%	0,80%
Total	8.051	100,00	943.205.268,85	100,00	2,85%	0,58%
Medias ponderadas por principal pendiente						

Índice EURIBOR 1 año: la media aritmética simple de los valores diarios de los días con mercado de cada mes, del tipo de contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósito en euros a plazo de un año calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación.

Índice MIBOR 1 año: la media simple de los tipos de interés diarios de las operaciones a plazo de un año en el mercado de depósitos interbancarios, durante los días hábiles del mes legal correspondiente. No obstante, en los días hábiles que no se hayan cruzado operaciones, se tomará el tipo contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósitos en euros a plazo de un año (Euribor). Los tipos diarios son, a su vez, los tipos medios ponderados por el importe de las operaciones.

Tipo de interés nominal

La distribución por intervalos de los tipos de interés nominales aplicables a los Préstamos Hipotecarios participados es la siguiente:

SITUACIÓN AL 31/12/2005					SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
Intervalo % Tipo Nominal	Núm.	%	Principal Pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2,00-2,49	20	0,25	3.615.957,87	0,38	30	0,35	5.669.108,32	0,55
2,50-2,99	6.179	76,75	757.726.321,99	80,34	6.366	75,02	822.907.257,67	79,50
3,00-3,49	1.475	18,32	158.512.309,93	16,81	1.683	19,83	179.091.675,53	17,30
3,50-3,99	318	3,95	19.304.087,95	2,05	372	4,38	24.827.185,98	2,40
4,00-4,49	58	0,72	3.992.710,59	0,42	35	0,41	2.566.552,83	0,25
4,50-4,99	1	0,01	53.880,52	0,01	-	-	-	-
5,00-5,49	-	-	-	-	-	-	-	-
5,50-5,99	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	8.051	100,0	943.205.268,85	100,0	8.486	100,0	1.035.061.780,33	100,0
Mínimo			2,45%				2,41%	
Máximo			4,68%				4,40%	
Medio ponderado por Principal pendiente			2,85%				2,88%	
Importes en euros								

Principal pendiente/Valor de tasación

La distribución según el valor de la razón entre el principal pendiente de amortizar de los Préstamos Hipotecarios Participados y el valor de tasación de los inmuebles hipotecados, expresada en tanto por cien, es la siguiente:

SITUACIÓN AL 31/12/2005					SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
Intervalo	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
00.01- 10.00	29	0,36	873.648,38	0,09	13	0,15	580.615,15	0,06
10.01- 20.00	206	2,56	10.421.753,39	1,10	140	1,65	8.007.987,83	0,77
20.01- 30.00	514	6,38	34.493.078,72	3,66	429	5,06	29.799.508,62	2,88
30.01- 40.00	805	10,00	64.663.947,93	6,86	794	9,36	65.855.714,46	6,36
40.01- 50.00	994	12,35	95.015.260,49	10,07	1.011	11,91	98.839.391,76	9,55
50.01- 60.00	1.228	15,25	135.912.087,92	14,41	1.226	14,45	137.988.465,08	13,33
60.01- 70.00	1.274	15,82	153.420.050,02	16,27	1.311	15,45	159.649.724,11	15,42
70.01- 80.00	1.697	21,08	232.053.605,00	24,60	1.864	21,97	249.141.315,17	24,07
80.01-90.00	830	10,31	137.160.511,99	14,54	1.047	12,34	175.566.577,23	16,96
90.01-100.00	474	5,89	79.191.325,01	8,40	651	7,67	109.632.480,92	10,59
Total	8.051	100,0	943.205.268,85	100,0	8.486	100,0	1.035.061.780,33	100,0
% Principal Pendiente/ Valor de Tasación:								
Mínimo					1,66%			
Máximo					97,03%			
Medio ponderado por Principal pendiente					65,20%			
					4,91%			
					98,57%			
					67,34%			
Importes en euros								

Vencimiento final

Los Préstamos Hipotecarios participados tienen fecha de vencimiento final entre los años 2006 y 2039. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro

SITUACIÓN AL 31/12/2005					SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
Año de Vencimto	Núm.	%	Principal Pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2006	3	0,04	24.186,23	0,00	1	0,01	46.879,02	0,00
2007	9	0,11	194.016,37	0,02	3	0,04	164.219,14	0,02
2008	12	0,15	456.283,29	0,05	15	0,18	781.587,36	0,08
2009	14	0,17	707.542,96	0,08	10	0,12	626.423,76	0,06
2010	29	0,36	1.497.712,71	0,16	19	0,22	1.221.199,22	0,12
2011	35	0,43	1.734.442,09	0,18	39	0,46	2.283.405,95	0,22
2012	55	0,68	3.063.751,04	0,32	50	0,59	3.311.639,87	0,32
2013	193	2,40	11.907.208,08	1,26	210	2,47	15.049.809,18	1,45
2014	49	0,61	2.953.999,48	0,31	55	0,65	3.598.966,95	0,35
2015	95	1,18	6.326.382,50	0,67	96	1,13	7.266.334,03	0,70
2016	95	1,18	6.477.705,25	0,69	96	1,13	7.607.007,72	0,73
2017	109	1,35	7.673.339,52	0,81	88	1,04	6.863.249,44	0,66
2018	643	7,99	48.906.514,91	5,19	700	8,25	56.604.680,31	5,47
2019	120	1,49	8.983.035,05	0,95	128	1,51	10.485.860,39	1,01
2020	86	1,07	7.804.403,39	0,83	75	0,88	6.710.307,89	0,65
2021	161	2,00	15.749.819,53	1,67	161	1,90	17.062.401,76	1,65
2022	142	1,76	13.214.621,09	1,40	138	1,63	13.043.848,58	1,26
2023	784	9,74	79.398.660,39	8,42	873	10,29	92.446.697,11	8,93
2024	127	1,58	12.873.732,81	1,36	117	1,38	11.961.675,64	1,16
2025	88	1,09	8.812.919,02	0,93	78	0,92	8.222.732,70	0,79
2026	144	1,79	15.863.305,58	1,68	140	1,65	15.563.976,57	1,50
2027	209	2,60	24.099.581,63	2,56	210	2,47	25.818.724,87	2,49
2028	1.043	12,95	122.486.356,03	12,99	1.126	13,27	137.174.459,99	13,25
2029	148	1,84	16.587.160,84	1,76	157	1,85	18.699.077,12	1,81
2030	99	1,23	11.765.809,83	1,25	96	1,13	11.476.122,59	1,11
2031	185	2,30	22.931.415,86	2,43	145	1,71	17.726.594,41	1,71
2032	250	3,11	35.352.076,80	3,75	272	3,21	38.620.747,36	3,73
2033	1.900	23,60	267.283.276,81	28,34	2.085	24,57	299.188.970,23	28,91
2034	260	3,23	37.147.417,06	3,94	279	3,29	40.910.134,46	3,95
2035	34	0,42	4.273.123,96	0,45	27	0,32	3.746.266,54	0,36
2036	58	0,72	9.143.520,40	0,97	62	0,73	9.647.726,25	0,93
2037	87	1,08	14.543.726,13	1,54	82	0,97	14.661.839,96	1,42
2038	698	8,67	108.468.215,09	11,50	760	8,96	120.885.051,79	11,68
2039	87	1,08	14.500.007,12	1,54	93	1,10	15.583.162,17	1,51
Total	8.051	100,0	943.205.268,85	100,0	8.486	100,0	1.035.061.780,33	100,0
Vencimiento Final								
Mínimo			12.06.2006		28.06.2006			
Máximo			15.03.2039		15.03.2039			
Medio ponderado por principal pendiente			15.12.2029		28.11.2029			
Importes en euros								

Localización geográfica

La distribución geográfica según la provincia y región donde se ubica el inmueble objeto de la garantía hipotecaria se presenta en el siguiente cuadro:

Región	SITUACIÓN AL 31/12/2005				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
Andalucía	780	9,69	80.040.948,59	8,49	820	9,66	87.909.018,20	8,49
Aragón	159	1,97	17.862.113,78	1,89	168	1,98	19.601.725,96	1,89
Asturias	80	0,99	8.020.599,36	0,85	86	1,01	9.103.982,06	0,88
Baleares	291	3,61	37.363.678,21	3,96	308	3,63	40.877.383,88	3,95
Canarias	211	2,62	22.789.828,47	2,42	226	2,66	25.442.648,61	2,46
Cantabria	178	2,21	18.936.106,37	2,01	186	2,19	20.499.041,19	1,98
Castilla y León	373	4,63	36.993.699,13	3,92	384	4,53	39.794.486,63	3,84
Castilla-La Mancha	143	1,78	15.612.832,78	1,66	157	1,85	17.592.516,63	1,70
Cataluña	1.517	18,84	189.779.993,03	20,12	1.614	19,02	208.638.758,17	20,16
Ceuta	1	0,01	90.052,42	0,01	1	0,01	92.706,11	0,01
Extremadura	37	0,46	2.928.731,36	0,31	37	0,44	3.058.710,47	0,30
Galicia	241	2,99	22.227.075,22	2,36	245	2,89	23.953.805,88	2,31
Madrid	2.086	25,91	292.290.605,51	30,99	2.206	26,00	320.457.782,46	30,96
Murcia	112	1,39	9.785.651,74	1,04	115	1,36	10.580.998,38	1,02
Navarra	47	0,58	6.528.137,85	0,69	51	0,60	7.399.885,96	0,71
La Rioja	19	0,24	2.688.007,93	0,28	21	0,25	3.078.149,82	0,30
Comunidad Valenciana	1.107	13,75	91.889.950,28	9,74	1.181	13,92	103.476.598,52	10,00
País Vasco	669	8,31	87.377.256,82	9,26	680	8,01	93.503.581,40	9,03
Total	8.051	100,0	943.205.268,85	100,0	8.486	100,0	1.035.061.780,33	100,0
Importes en euros								

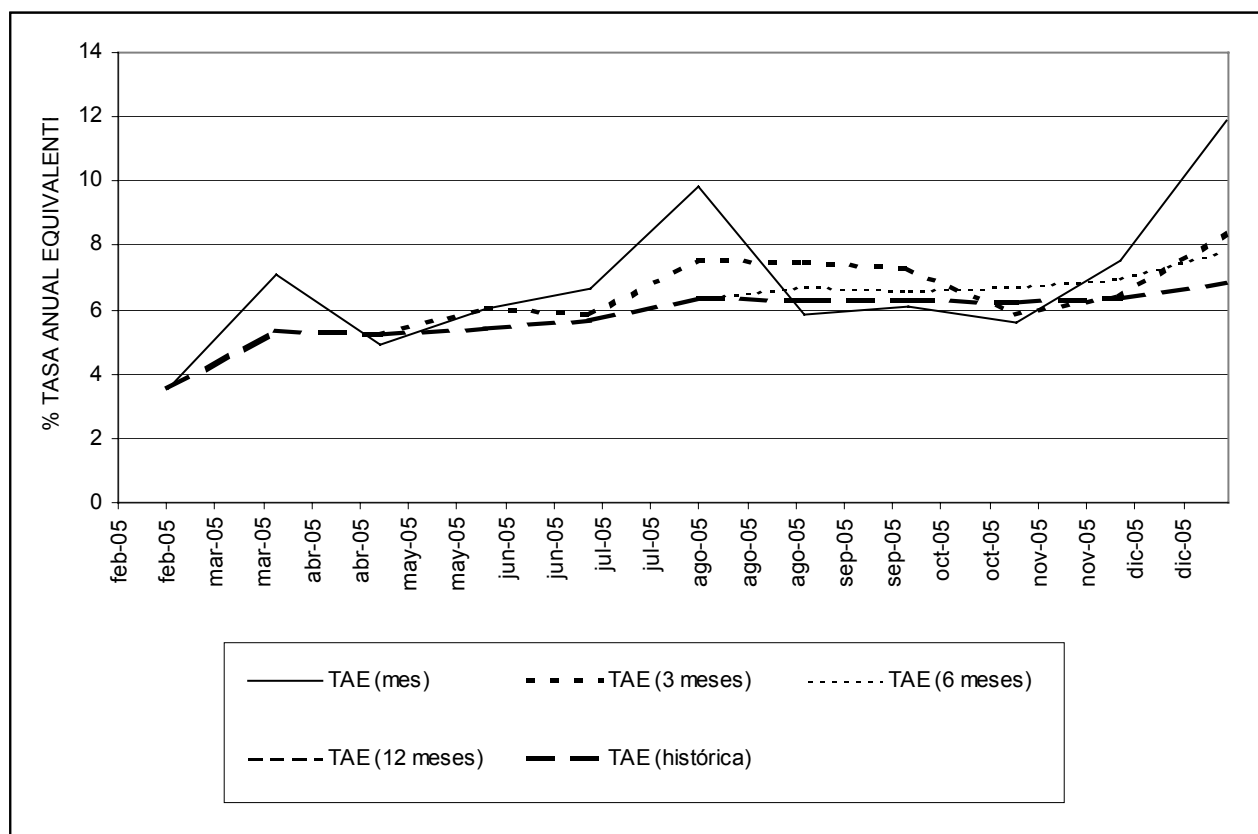
4) Tasa de amortización anticipada

La evolución a lo largo del ejercicio de la tasa mensual de amortización anticipada y la tasa anual equivalente, además del valor promedio de dichas tasas con datos agregados móviles trimestrales, semestrales y anuales, es la siguiente:

	Principal pendiente (1)	% Sobre Inicial	Amortizac. anticipada de Principal (2)	Datos del mes		Datos 3 meses		Datos 6 meses		Datos 12 meses		Histórico	
				% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual
2005. 02.14	1.035.061,780	100											
2005	943.205,269	91,13	62.916,772									0,59	6,85
Feb	1.031.881,738	99,69	1.676,854	0,30	3,57							0,30	3,57
Mar	1.022.802,964	98,82	6.304,496	0,61	7,09							0,46	5,35
Abr	1.015.747,651	98,13	4.280,372	0,42	4,91	0,44	5,20					0,44	5,20
May	1.007.770,385	97,36	5.236,398	0,52	6,01	0,52	6,01					0,46	5,40
Jun	999.243,549	96,54	5.770,086	0,57	6,66	0,50	5,86					0,48	5,66
Jul	987.935,978	95,45	8.570,005	0,86	9,82	0,65	7,51	0,55	6,36			0,55	6,36
Ago	980.235,788	94,70	4.972,940	0,50	5,88	0,64	7,47	0,58	6,74			0,54	6,29
Sep	972.353,580	93,94	5.147,218	0,53	6,12	0,63	7,29	0,57	6,58			0,54	6,27
Oct	964.936,001	93,22	4.679,155	0,48	5,62	0,50	5,87	0,58	6,70			0,53	6,20
Nov	955.950,729	92,36	6.267,407	0,65	7,52	0,55	6,43	0,60	6,95			0,54	6,33
Dic	943.205,269	91,13	10.011,842	1,05	11,87	0,73	8,38	0,68	7,83			0,59	6,85
Importes en miles de euros													

(1) Saldo de fin de mes

(2) Amortización anticipada de principal realizada durante el mes por los Deudores (no incluye las cancelaciones anticipadas de Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca efectuadas por el emisor)



2. BONOS DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Los Bonos de Titulización de Activos se emitieron por un importe nominal total de 1.035.000.000 euros, integrados por 666 Bonos de la Serie A1(P), 6.560 Bonos de la Serie A2(P), 153 Bonos de la Serie B(P), 71 Bonos de la Serie C(P), 216 Bonos de la Serie A1(T), 2.442 Bonos de la Serie A2(T), 172 Bonos de la Serie B(T) y 70 Bonos de la Serie C(T), de 100.000,00 euros de valor nominal, con calificaciones asignadas por las Agencias de Calificación, Moody's Investors Service España S.A. ("Moody's") y Fitch Ratings España S.A. ("Fitch"), según el siguiente detalle:

Serie de Bonos	Calificación de Moody's	Calificación de Fitch
Serie A1(P)	Aaa	AAA
Serie A2(P)	Aaa	AAA
Serie B(P)	A2	A+
Serie C(P)	Baa3	BBB
Serie A1(T)	Aaa	Aaa
Serie A2(T)	Aaa	Aaa
Serie B(T)	A1	A1
Serie C(T)	Baa1	Baa1

Las calificaciones asignadas por las Agencias de Calificación permanecen vigentes.

Los Bonos están representados mediante anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Los Bonos están admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

Movimientos

El movimiento de los Bonos de Titulización de Activos al cierre de cada ejercicio se muestra en los siguientes cuadros:

Emisión: 666 BONOS SERIE A1(P)

Código ISIN: ES0313814008

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés periodo vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
17.02.2005 2005	2,210%	1.476,377779	1.254,921113	983.267,60	0,00	0,00	0,00	100.000,00 100.000,00	66.600.000,00 66.600.000,00	66.600.000,00
18.04.2005	2,191%	365,166667	310,391667	243.201,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	66.600.000,00	
18.07.2005	2,207%	557,880556	474,198473	371.548,45	0,00	0,00	0,00	100.000,00	66.600.000,00	
17/10/2005	2,189%	553,330556	470,330973	368.518,15	0,00	0,00	0,00	100.000,00	66.600.000,00	
16.01.2006	2,255%	570,013889	484,511806							
	Importes en euros									

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2005, principal y tipo de interés nominal medios entre 17.02.2005 y 31.12.2005.

Emisión: 6.560 BONOS SERIE A2(P)

Código ISIN: ES0313814016

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés periodo vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
17.02.2005 2005	2,250%	1.503,266667	1.277,776667	9.861.429,34	0,00	0,00	0,00	100.000,00 100.000,00	656.000.000,00 656.000.000,00	656.000.000,00
18.04.2005	2,231%	371,833333	316,058333	2.439.226,66	0,00	0,00	0,00	100.000,00	656.000.000,00	
18.07.2005	2,247%	567,991667	482,792917	3.726.025,34	0,00	0,00	0,00	100.000,00	656.000.000,00	
17/10/2005	2,229%	563,441667	478,925417	3.696.177,34	0,00	0,00	0,00	100.000,00	656.000.000,00	
16.01.2006	2,295%	580,125000	493,106250							
	Importes en euros									

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2005, principal y tipo de interés nominal medios entre 17.02.2005 y 31.12.2005.

Emisión: 153 BONOS SERIE B(P)

Código ISIN: ES0313814024

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
17.02.2005 2005	2,640%	1.765,433333	1.500,618333	270.111,31	0,00	0,00	0,00	100.000,00 100.000,00	15.300.000,00 15.300.000,00	15.300.000,00
18.04.2005	2,621%	436,833333	371,308333	66.835,50	0,00	0,00	0,00	100.000,00	15.300.000,00	
18.07.2005	2,637%	666,575000	566,588750	101.985,98	0,00	0,00	0,00	100.000,00	15.300.000,00	
17/10/2005	2,619%	662,025000	562,721250	101.289,83	0,00	0,00	0,00	100.000,00	15.300.000,00	
16.01.2006	2,685%	678,708333	576,902083							
	Importes en euros									

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2005, principal y tipo de interés nominal medios entre 17.02.2005 y 31.12.2005.

Emisión: 71 BONOS SERIE C(P)

Código ISIN: ES0313814032

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
17.02.2005 2005	3,090%	2.067,933333	1.757,743333	146.823,28	0,00	0,00	0,00	100.000,00	7.100.000,00	7.100.000,00
18.04.2005	3,071%	511,833333	435,058333	36.340,17	0,00	0,00	0,00	100.000,00	7.100.000,00	
18.07.2005	3,087%	780,325000	663,276250	55.403,08	0,00	0,00	0,00	100.000,00	7.100.000,00	
17/10/2005	3,069%	775,775000	659,408750	55.080,03	0,00	0,00	0,00	100.000,00	7.100.000,00	
16.01.2006	3,135%	792,458333	673,589583							

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2005, principal y tipo de interés nominal medios entre 17.02.2005 y 31.12.2005.

Emisión: 216 BONOS SERIE A1(T)

Código ISIN: ES0313814040

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
17.02.2005 2005	2,210%	1.476,377779	1.254,921113	318.897,60	0,00	0,00	0,00	100.000,00	21.600.000,00	21.600.000,00
18.04.2005	2,191%	365,166667	310,391667	78.876,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	21.600.000,00	
18.07.2005	2,207%	557,880556	474,198473	120.502,20	0,00	0,00	0,00	100.000,00	21.600.000,00	
17/10/2005	2,189%	553,330556	470,330973	119.519,40	0,00	0,00	0,00	100.000,00	21.600.000,00	
16.01.2006	2,255%	570,013889	484,511806							

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2005, principal y tipo de interés nominal medios entre 17.02.2005 y 31.12.2005.

Emisión: 2.442 BONOS SERIE A2(T)

Código ISIN: ES0313814057

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
17.02.2005 2005	2,250%	1.503,266667	1.277,776667	3.670.977,20	0,00	0,00	0,00	100.000,00	244.200.000,00	244.200.000,00
18.04.2005	2,231%	371,833333	316,058333	908.017,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	244.200.000,00	
18.07.2005	2,247%	567,991667	482,792917	1.387.035,65	0,00	0,00	0,00	100.000,00	244.200.000,00	
17/10/2005	2,229%	563,441667	478,925417	1.375.924,55	0,00	0,00	0,00	100.000,00	244.200.000,00	
16.01.2006	2,295%	580,125000	493,106250							

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2005, principal y tipo de interés nominal medios entre 17.02.2005 y 31.12.2005.

Emisión: 172 BONOS SERIE B(T)

Código ISIN: ES0313814065

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
17.02.2005 2005	2,640%	1.765,433333	1.500,618333	303.654,53	0,00	0,00	0,00	100.000,00	17.200.000,00	17.200.000,00
18.04.2005	2,621%	436,833333	371,308333	75.135,33	0,00	0,00	0,00	100.000,00	17.200.000,00	
18.07.2005	2,637%	666,575000	566,588750	114.650,90	0,00	0,00	0,00	100.000,00	17.200.000,00	
17/10/2005	2,619%	662,025000	562,721250	113.868,30	0,00	0,00	0,00	100.000,00	17.200.000,00	
16.01.2006	2,685%	678,708333	576,902083							

Importes en euros

(3) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(4) En 2005, principal y tipo de interés nominal medios entre 17.02.2005 y 31.12.2005.

Emisión: 70 BONOS SERIE C(T)

Código ISIN: ES0313814073

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
17.02.2005 2005	3,090%	2.067,933333	1.757,743333	144.755,33	0,00	0,00	0,00	100.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00
18.04.2005	3,071%	511,833333	435,058333	35.828,33	0,00	0,00	0,00	100.000,00	7.000.000,00	
18.07.2005	3,087%	780,325000	663,276250	54.622,75	0,00	0,00	0,00	100.000,00	7.000.000,00	
17/10/2005	3,069%	775,775000	659,408750	54.304,25	0,00	0,00	0,00	100.000,00	7.000.000,00	
16.01.2006	3,135%	792,458333	673,589583							

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2005, principal y tipo de interés nominal medios entre 17.02.2005 y 31.12.2005.

Vida media y amortización final de los Bonos de cada una de las Series estimadas al 31.12.2005 según diferentes hipótesis de tasas de amortización anticipada de los Préstamos Hipotecarios

			TASA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA							
% MENSUAL CONSTANTE			0,00%	0,70%	0,80%	0,90%	1,00%	1,10%	1,20%	1,30%
% ANUAL EQUIVALENTE			0,000%	8,08%	9,19%	10,28%	11,36%	12,43%	13,49%	14,53%
BONOS SERIE A1(P)										
Sin amort. Opcional (1)	Vida media	años	0,54	0,54	0,54	0,54	0,54	0,54	0,54	0,54
		fecha	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)
Amort. Final		años	0,54	0,54	0,54	0,54	0,54	0,54	0,54	0,54
		fecha	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)
Con amort. Opcional (1)	Vida media	años	0,54	0,54	0,54	0,54	0,54	0,54	0,54	0,54
		fecha	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)
Amort. Final		años	0,54	0,54	0,54	0,54	0,54	0,54	0,54	0,54
		fecha	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)
BONOS SERIE A2(P)										
Sin amort. Opcional (1)	Vida media	años	12,25	6,63	6,18	5,78	5,43	5,11	4,83	4,57
		fecha	(29/03/2018)	(15/08/2012)	(05/03/2012)	(12/10/2011)	(04/06/2011)	(09/02/2011)	(28/10/2010)	(26/07/2010)
Amort. Final		años	33,07	33,07	33,07	33,07	33,07	33,07	33,07	33,07
		fecha	(16/01/2039)	(16/01/2039)	(16/01/2039)	(16/01/2039)	(16/01/2039)	(16/01/2039)	(16/01/2039)	(16/01/2039)
Con amort. Opcional (1)	Vida media	años	12,06	6,25	5,80	5,42	5,05	4,74	4,47	4,21
		fecha	(19/01/2018)	(30/03/2012)	(17/10/2011)	(30/05/2011)	(16/01/2011)	(24/09/2010)	(20/06/2010)	(17/03/2010)

Amort. Final	años	24,81	15,55	14,55	13,80	12,80	12,05	11,55	10,80
	fecha	(16/10/2030)	(16/07/2021)	(16/07/2020)	(16/10/2019)	(16/10/2018)	(16/01/2018)	(16/07/2017)	(16/10/2016)
BONOS SERIE B(P)									
Sin amort. Opcional (1)	Vida media	años	18,32	10,62	9,93	9,32	8,76	8,26	7,81
		fecha	(22/04/2024)	(13/08/2016)	(04/12/2015)	(24/04/2015)	(04/10/2014)	(04/04/2014)	(20/10/2013)
	Amort. Final	años	33,07	33,07	33,07	33,07	33,07	33,07	33,07
		fecha	(16/01/2039)	(16/01/2039)	(16/01/2039)	(16/01/2039)	(16/01/2039)	(16/01/2039)	(16/01/2039)
Con amort. Opcional (1)	Vida media	años	17,97	9,92	9,22	8,63	8,05	7,56	7,15
		fecha	(14/12/2023)	(28/11/2015)	(17/03/2015)	(14/08/2014)	(15/01/2014)	(20/07/2013)	(20/02/2013)
	Amort. Final	años	24,81	15,55	14,55	13,80	12,80	12,05	11,55
		fecha	(16/10/2030)	(16/07/2021)	(16/07/2020)	(16/10/2019)	(16/10/2018)	(16/01/2018)	(16/07/2017)
BONOS SERIE C(P)									
Sin amort. Opcional (1)	Vida media	años	18,32	10,63	9,93	9,32	8,76	8,26	7,81
		fecha	(22/04/2024)	(13/08/2016)	(04/12/2015)	(24/04/2015)	(04/10/2014)	(04/04/2014)	(20/10/2013)
	Amort. Final	años	33,07	33,07	33,07	33,07	33,07	33,07	33,07
		fecha	(16/01/2039)	(16/01/2039)	(16/01/2039)	(16/01/2039)	(16/01/2039)	(16/01/2039)	(16/01/2039)
Con amort. Opcional (1)	Vida media	años	17,97	9,92	9,22	8,63	8,05	7,56	7,15
		fecha	(14/12/2023)	(28/11/2015)	(17/03/2015)	(15/08/2014)	(16/01/2014)	(20/07/2013)	(20/02/2013)
	Amort. Final	años	24,81	15,55	14,55	13,80	12,80	12,05	11,55
		fecha	(16/10/2030)	(16/07/2021)	(16/07/2020)	(16/10/2019)	(16/10/2018)	(16/01/2018)	(16/07/2017)
BONOS SERIE A1(T)									
Sin amort. Opcional (1)	Vida media	años	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
		fecha	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)
	Amort. Final	años	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
		fecha	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)
Con amort. Opcional (1)	Vida media	años	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
		fecha	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)
	Amort. Final	años	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
		fecha	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)	(16/07/2006)
BONOS SERIE A2(T)									
Sin amort. Opcional (1)	Vida media	años	15,32	7,73	7,17	6,68	6,25	5,87	5,54
		fecha	(05/09/2021)	(10/05/2013)	(16/03/2013)	(20/09/2012)	(16/04/2012)	(30/11/2011)	(29/07/2011)
	Amort. Final	años	33,77	33,77	33,52	33,77	33,77	33,52	33,52
		fecha	(16/10/2039)	(16/10/2039)	(16/07/2039)	(16/10/2039)	(16/10/2039)	(16/07/2039)	(16/07/2039)
Con amort. Opcional (1)	Vida media	años	14,83	7,06	6,52	6,07	5,64	5,28	4,99
		fecha	(11/12/2020)	(02/06/2013)	(23/07/2012)	(02/10/2012)	(09/06/2011)	(28/04/2011)	(01/11/2011)
	Amort. Final	años	24,76	15,51	14,51	13,76	12,76	12,01	11,50
		fecha	(16/10/2030)	(16/07/2021)	(16/07/2020)	(16/10/2019)	(16/10/2018)	(16/01/2018)	(16/07/2017)
BONOS SERIE B(T)									
Sin amort. Opcional (1)	Vida media	años	22,51	12,72	11,84	11,05	10,36	9,73	9,18
		fecha	(15/07/2028)	(10/03/2018)	(14/11/2017)	(31/01/2017)	(22/05/2016)	(10/09/2015)	(19/03/2015)
	Amort. Final	años	33,52	33,52	33,52	33,52	33,52	33,52	33,52
		fecha	(16/07/2039)	(16/07/2039)	(16/07/2039)	(16/07/2039)	(16/07/2039)	(16/07/2039)	(16/07/2039)
Con amort. Opcional (1)	Vida media	años	21,53	11,38	10,53	9,82	9,12	8,54	8,07
		fecha	(22/07/2027)	(06/01/2017)	(24/07/2016)	(11/08/2015)	(26/02/2015)	(30/07/2014)	(02/08/2014)
	Amort. Final	años	24,76	15,51	14,51	13,76	12,76	12,01	11,50
		fecha	(16/10/2030)	(16/07/2021)	(16/07/2020)	(16/10/2019)	(16/10/2018)	(16/01/2018)	(16/07/2017)
BONOS SERIE C(T)									
Sin amort. Opcional (1)	Vida media	años	22,51	12,72	11,84	11,05	10,36	9,74	9,18
		fecha	(15/07/2028)	(10/03/2018)	(14/11/2017)	(31/01/2017)	(23/05/2016)	(10/09/2015)	(19/03/2015)
	Amort. Final	años	33,52	33,52	33,52	33,52	33,52	33,52	33,52
		fecha	(16/07/2039)	(16/07/2039)	(16/07/2039)	(16/07/2039)	(16/07/2039)	(16/07/2039)	(16/07/2039)
Con amort. Opcional (1)	Vida media	años	21,53	11,38	10,53	9,82	9,12	8,54	8,07
		fecha	(22/07/2027)	(06/01/2017)	(24/07/2016)	(11/08/2015)	(26/02/2015)	(30/07/2014)	(02/08/2014)
	Amort. Final	años	24,76	15,51	14,51	13,76	12,76	12,01	11,50
		fecha	(16/10/2030)	(16/07/2021)	(16/07/2020)	(16/10/2019)	(16/10/2018)	(16/01/2018)	(16/07/2017)

Hipótesis de morosidad y de fallidos de la cartera de Préstamos Hipotecarios: 0%

(1) Amortización a opción de la Sociedad Gestora cuando el importe del principal pendiente de amortizar de los Préstamos Hipotecarios sea inferior al 10% del inicial.

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

CUENTA DE RESULTADOS		2005
Productos financieros		26.177.803,37
Costes financieros		-21.895.582,49
Margen financiero		4.282.220,88
Otros productos y costes ordinarios netos		-3.781.011,78
Margen operacional		501.209,10
Gastos de explotación y tributos		-186.277,66
Resultados de explotación		314.931,44
Otros resultados operativos		-
Resultados extraordinarios		-
Amortizaciones		-314.931,44
Saneamiento inmovilizado financiero		-
Provisiones netas		-
Beneficios antes de impuestos		0,00
Previsión para impuestos		-
Beneficio neto		0,00
Pro memoria: Activos totales medios (03.03.2004/31.12.2004)		1.058.616.116,32
		Importes en euros

Productos financieros

La distribución de los productos financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Productos	Tipos medios
Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca	991.479,03	93,65	25.047,91	2,87%
Tesorería	58.821,72	5,56	1.129,89	2,18%
Resto activo	8.315,37	0,79	-	-
Totales	1.058.616,12	100,00	26.177,80	2,81%
Importes en miles de euros				

El total de los activos ha generado unos ingresos de 26.177,80 miles de euros con un tipo medio del 2,81% anual. Del total de los ingresos financieros, el 95,68% corresponde a las Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca, mientras que el 4,32% corresponde a los generados por los saldos de tesorería.

Costes financieros

La distribución de los costes financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Costes	Tipos medios
Bonos de Titulización de Activos				
Serie A1(P)	66.600,00	6,29	1.300,32	2,25%
Serie A2(P)	656.000,00	61,97	9.964,27	1,75%
Serie B(P)	15.300,00	1,45	3.448,43	25,95%
Serie C(P)	7.100,00	0,67	1.329,97	21,57%
Serie A1(T)	21.600,00	2,04	405,62	2,16%
Serie A2(T)	244.200,00	23,07	3.768,48	1,78%
Serie B(T)	17.200,00	1,62	350,64	2,35%
Serie C(T)	7.000,00	0,66	191,08	3,14%
Deudas con entidades de crédito				
Préstamo para Gastos Iniciales (P)	1.123,64	0,11	41,09	4,21%
Préstamo para Gastos Iniciales (T)	495,52	0,05	18,12	4,21%
Préstamo Subordinado (P)	7.450,00	0,70	525,38	8,12%
Préstamo Subordinado (T)	7.830,00	0,74	552,18	8,12%
Resto pasivo	6.716,96	0,63	-	-
Totales	1.058.616,12	100,00	21.895,58	2,38%
Importes en miles de euros				

El coste total de los recursos dispuestos durante el ejercicio ha sido de 21.895,58 miles de euros con un coste medio del 2,38% anual. De la totalidad de los costes financieros el 94,81% corresponde a los Bonos de Titulización de Activos emitidos, mientras que el 5,19% restante corresponde a los Préstamos Subordinados "P" y "T" y a los Préstamos para Gastos Iniciales "P" y "T".

Margen financiero

El margen financiero, resultado de la diferencia entre ingresos y gastos financieros, asciende a 4.282,22 miles de euros.

Margen operacional

El concepto "Otros productos y costes ordinarios netos" recoge los costes derivados de la operativa propia del Fondo, como es la remuneración variable de los Préstamos Subordinados y los intereses de las Permutas de Intereses.

Los costes alcanzados por estos conceptos se elevan a 3.781,01 miles de euros, lo que representa un 0,36% sobre los activos totales medios del Fondo.

Los resultados procedentes de las Permutas de Intereses ascienden a un coste neto de 1.091,36 miles de euros, que corresponde a unos ingresos totales de 18.863,61 miles de euros y unos costes de 19.954,97 miles de euros durante el ejercicio, y representa un 0,10% sobre los activos totales medios del Fondo.

La remuneración variable de los Préstamos Subordinados asciende a 2.689,65 miles de euros, lo que representa un 0,25% sobre los activos totales medios del Fondo.

Gastos de explotación

El concepto "Gastos de explotación" recoge los costes derivados de la administración del Fondo: comisión de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Agente de Pagos de los Bonos y otros servicios exteriores.

El coste total por estos conceptos asciende a 186,28 miles de euros, lo que representa el 0,02% sobre los activos totales medios del Fondo.

4. FLUJOS DE CAJA DEL FONDO

El cuadro siguiente recoge el detalle de los flujos de caja generados por el Fondo, correspondiente a 2005:

ESTADO DE FLUJOS DE CAJA (CASH-FLOW)		
1 Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		8.474.378,87
Intereses cobrados de participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca	23.850.060,27	
Intereses pagados por bonos de titulización de Activos	-15.699.916,19	
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	-865.565,85	
Intereses cobrados de inversiones financieras	703.194,85	
Intereses netos permutas financieras	486.605,79	
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	
2 Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo		-2.823.107,72
Comisiones pagadas a la Sociedad Gestora	-61.516,47	
Comisiones pagadas por administración de préstamos hipotecarios participados	-67.434,35	
Remuneración variable préstamos subordinados	-2.689.649,29	
Otras comisiones	-4.507,61	
3 Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo		-203.746,30
Ingresos por recuperaciones de deudores, morosos y otros activos adquiridos	-	
Desembolsos en el ejercicio de gastos amortizables	-203.746,30	
Otros ingresos y gastos	-	
A) FLUJOS DE CAJA PROVENIENTES DE OPERACIONES		5.447.524,85
4 Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de Activos		1.033.829.500,00
Ingresos por emisión de bonos de titulización de Activos	1.035.000.000,00	
Gastos por emisión de bonos de titulización de Activos	-1.170.500,00	
5 Flujos de caja por adquisición de participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca		-1.035.061.780,33
Pagos por adquisición de participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca	-1.035.061.780,33	
6 Flujos de caja netos por amortizaciones		91.814.814,33
Ingresos por amortización de participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca	91.814.814,33	
Pagos por amortización de bonos de titulización de Activos	0,00	
7 Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		10.977.566,93
Ingresos por disposiciones de préstamos	17.060.000,00	
Pagos por amortización de préstamos	-606.617,07	
Cobros participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca pendientes ingreso	-6.472.659,80	
Administraciones públicas - Pasivo	30.707,58	
Otros deudores y acreedores	966.136,22	
Inversiones financieras superiores a 1 año	-	
B) FLUJOS DE CAJA PROCEDENTES DE ACTIVIDADES FINANCIERAS		101.560.100,93
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE TESORERÍA		107.007.625,78
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL INICIO DEL PERIODO		-
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL FINAL DEL PERIODO		107.007.625,78
Bancos	107.007.625,78	
Inversiones financieras temporales	-	
		Importes en euros

**FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

D. Luis Bach Gómez

D. Mario Masiá Vicente

D^a. Carmen Pérez de Muniaín Marzana (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. Borja Uriarte Villalonga, en representación de Bankinter S.A.

D. Pedro M^a. Urresti Laca, en representación de J.P. Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 10 de marzo de 2006, del Informe de Gestión de “Bankinter 9 Fondo de Titulización de Activos” correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, contenidas en las 16 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 16, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 10 de marzo de 2006

Belén Rico Arévalo
Secretaria no Consejera